



Ministerio de Planificación Federal,  
Inversión Pública y Servicios  
Secretaría de Obras Públicas

6 7 3



BUENOS AIRES, 31 MAY 2013

VISTO el Expediente N° S01:0097930/2013 del Registro del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS, y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 16 de abril de 2013 se celebró el Convenio Particular entre la SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA dependiente de la SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS y el INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA de la Provincia DEL CHACO, en base a las condiciones establecidas en el Reglamento Particular del Programa Federal de Construcción de Viviendas – Techo Digno, aprobado mediante Resolución N° 428 de fecha 22 de abril de 2009 de la SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS; a efectos de financiar la construcción de SEISCIENTAS VEINTICINCO (625) viviendas, su infraestructura y obras complementarias en las Localidades de VILLA ÁNGELA, SANTA SYLVINA, QUITILUPI, CAPITÁN SOLARI, GENERAL PINEDO y otras, el cual en copia autenticada forma parte integrante de la presente resolución como ANEXO.

Que dicho Convenio Particular contempla lo instruido por la Resolución N° 267 de fecha 11 de Abril de 2008 del Registro del MINISTERIO DE

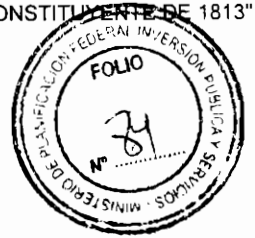


Handwritten signature and scribbles at the bottom left of the page.



Ministerio de Planificación Federal,  
Inversión Pública y Servicios  
Secretaría de Obras Públicas

6 7 3



PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS.

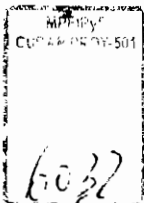
Que a los fines de dar cumplimiento en debida forma a los compromisos asumidos resulta necesario dotar de mayor agilidad a la tramitación de los pagos.

Que de acuerdo a lo informado en el Expediente citado en el Visto, corresponde proceder a autorizar la transferencia total del monto comprometido en el mencionado Convenio Particular y facultar a la SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA a impulsar la liquidación y el pago de los desembolsos parciales que se generen durante la ejecución de las obras, conforme lo establecido en dicho Convenio Particular y según la disponibilidad presupuestaria.

Que la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO, dependiente de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN de la SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS, ha tomado la intervención que le compete.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, dependiente de la SUBSECRETARÍA LEGAL del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS, ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades conferidas, conforme el Artículo 19 Inciso a) de la Ley Nacional de

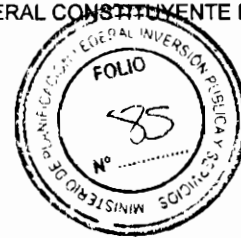


Handwritten signatures and initials, including '6032' and 'Muy'.



Ministerio de Planificación Federal,  
Inversión Pública y Servicios  
Secretaría de Obras Públicas

6 7 3



Procedimientos Administrativos N° 19.549, el Artículo 35 Inciso d) del Anexo del Decreto N° 1.344 de fecha 4 de octubre de 2007, reglamentario de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156 y el Decreto N° 1.142 de fecha 26 de noviembre de 2003.

Por ello,

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ratificase el Convenio Particular celebrado el 16 de abril de 2013 entre la SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA dependiente de la SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS y el INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA de la Provincia DEL CHACO, en base a las condiciones establecidas en el Reglamento Particular del Programa Federal de Construcción de Viviendas – Techo Digno, aprobado mediante Resolución N° 428 de fecha 22 de abril de 2009 de la SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, con el objeto de financiar la construcción de SEISCIENTAS VEINTICINCO (625) viviendas, su infraestructura y obras complementarias en las Localidades de VILLA ÁNGELA, SANTA SYLVINA, QUITILIPÍ, CAPITÁN SOLARI, GENERAL PINEDO y otras, que en copia autenticada forma parte integrante de la presente resolución como ANEXO.

ARTÍCULO 2°.- Apruébase la transferencia total del monto comprometido en el





*Ministerio de Planificación Federal,  
Inversión Pública y Servicios  
Secretaría de Obras Públicas*



Convenio Particular, citado en el artículo 1º de la presente resolución, al INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA de la Provincia DEL CHACO, por la suma total de PESOS CIENTO VEINTIDÓS MILLONES DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS VEINTIUNO CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$ 122.018.321,24), la cual se efectuará conforme surge del mencionado Convenio Particular.

ARTÍCULO 3º.- Facúltase a la SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA a impulsar la liquidación y el pago de los desembolsos conforme lo establecido en el Convenio Particular referido en el artículo 1º de la presente resolución y según la disponibilidad presupuestaria.

ARTÍCULO 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución será imputado a la Jurisdicción 56 - Programa 43 - Actividad 01 - Inciso 5 - Partida Principal 8 - Partida Parcial 1, Fuente de Financiamiento 11.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

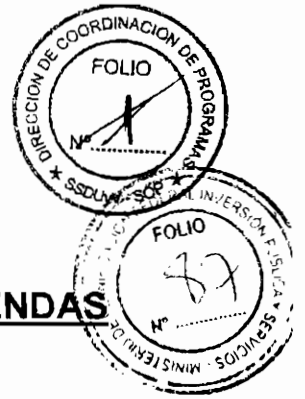
RESOLUCIÓN N° 673

Stamp: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS  
Handwritten: 602  
Handwritten: [Signature]

Handwritten: [Signature]  
Stamp: FRANCISCO COEZ  
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

6 7 3

ANEXO



CONVENIO PARTICULAR

PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS

"TECHO DIGNO"

CONSTRUCCION DE VIVIENDAS NUEVAS

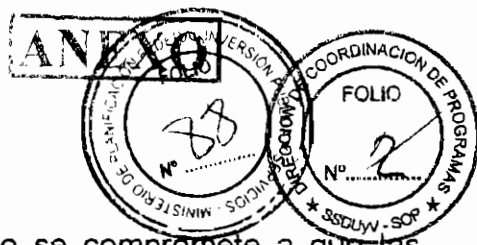
En la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, a los 10 días del mes de Abril del año 2013 entre la SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA dependiente de la SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS del MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS, (en adelante "LA SUBSECRETARÍA"), representada por el Sr. SUBSECRETARIO Arq. Germán Ariel NIVELLO, con domicilio legal en la calle Esmeralda 255, 8º Piso, de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES y el INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA de la Provincia del CHACO (en adelante "EL INSTITUTO") representado por su Presidente Ing. Oscar Domingo PEPPPO, con domicilio legal en Avenida Sarmiento Nº 1801 de la Ciudad de Resistencia, Provincia del CHACO, en su condición de comitente de las obras que se mencionan en los ANEXOS I y II, se acuerda lo siguiente a los efectos de incluir dichas obras en el PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS "TECHO DIGNO" – CONSTRUCCION DE VIVIENDAS NUEVAS (en adelante "EL PROGRAMA"), en base a las cláusulas y condiciones establecidas en el Reglamento Particular del Programa, aprobado por Resolución de la SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Nº 428/2009 de fecha 22 de Abril de 2009 y su normativa complementaria.-----

Ing. Oscar Domingo Peppo  
PRESIDENTE  
Instituto Prov. Des. Urb. y Vivienda

S.S.D.U.y.V.  
Nº 416/13  
ACU

MPP/PyS  
DAP-PRNY-501

*[Handwritten signature]*



**PRIMERA:** "El INSTITUTO" que ha licitado y adjudicado se compromete a que las obras detalladas en el Anexo II que forma parte integrante del presente Convenio se ejecuten según los términos de los contratos celebrados con las empresas adjudicatarias, respetando en un todo el Reglamento Particular que rige "EL PROGRAMA", y normativa complementaria. Asimismo, "El INSTITUTO" se compromete como comitente de las obras a respetar estrictamente la documentación y especificaciones técnicas detalladas en las memorias descriptivas de los proyectos que, con carácter de Declaración Jurada, "El INSTITUTO" presentó ante "LA SUBSECRETARÍA".-----

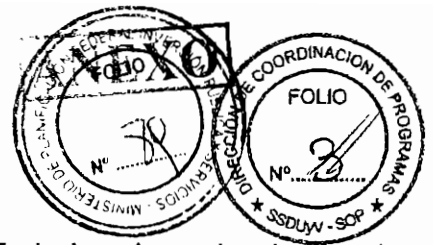
**SEGUNDA:** La "SUBSECRETARÍA", se compromete a financiar la ejecución de las obras, en función de las disponibilidades presupuestarias existentes. Dicho financiamiento, asciende a los montos consignados para cada obra en el ANEXO II, que forma parte integrante del presente Convenio, los cuales serán desembolsados de conformidad con las pautas fijadas en la Cláusula CUARTA del presente Convenio Particular. "LA SUBSECRETARÍA" reconocerá eventuales redeterminaciones de precio, presentadas por "El INSTITUTO", hasta el monto que resulte de aplicar la metodología del Decreto Nacional N° 1295/2002, en el prototipo establecido por "LA SUBSECRETARÍA". A los fines del cálculo de las redeterminaciones de precio, se considerará como base el mes correspondiente al mes de febrero de 2013.-----

**TERCERA:** "El INSTITUTO" se compromete a aportar los recursos que fueran necesarios para solventar eventuales diferencias que excedan el monto financiado por la NACIÓN. A tal efecto, "El INSTITUTO" declara contar con los recursos Provinciales suficientes para asegurar la terminación de la obra, en el plazo y con las calidades convenidas.-----

Ing. Oscar Domingo Peppo  
PRESIDENTE  
Instituto Prov. Des. Urb. y Vivienda

S.S.D.U.V.  
N° 416/13  
ACU

M.P.P.I.V.E.  
DIRECCIÓN DE INVERSIÓN ANEXO II  
6032



**CUARTA:** Los plazos de ejecución se fijan en el Plan de Trabajos de cada obra y el Cronograma General de Desembolsos que "EL INSTITUTO" acordó con "LA SUBSECRETARÍA" y que como ANEXOS I y II respectivamente, forman parte integrante del presente Convenio. A fin de garantizar la eficiente ejecución de las obras, "LA SUBSECRETARÍA" prevé realizar los desembolsos a "EL INSTITUTO" (CUIT 30-99917690-5) por anticipado del cien por ciento (100 %) de adelanto sobre la certificación prevista en el cronograma de desembolsos para el primer mes de obra y subsiguientes, en la Cuenta del Banco N° 4290042354 de la Sucursal Resistencia la que también deberá estar dada de alta en EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS. Los pagos de "EL INSTITUTO" a las Empresas Contratistas serán abonados mensualmente contra certificación de avance de obra emitida por "EL INSTITUTO". "EL INSTITUTO" deberá realizar de forma mensual la presentación de los certificados incluso en los casos en que no se hubiere registrado avance. En caso de subejecución, "LA SUBSECRETARÍA" deducirá, del siguiente desembolso anticipado la suma equivalente al porcentaje no ejecutado. Con el último certificado de avance de obra, una vez efectuada la correspondiente rendición de cuentas, se procederá al cierre financiero de la obra. A tal efecto se adjuntará copia autenticada del Acta de Recepción Provisoria de la obra, celebrada en los términos y con los alcances previstos en la Ley de Obra Pública Provincial; acreditando la terminación de la obra, en tiempo y forma.---

**QUINTA:** "EL INSTITUTO" se obliga a mantener indemne a "LA SUBSECRETARIA", de y por cualquier reclamo, demanda, sanción, juicio, daño, pérdida, gasto y/o cualquier otro concepto, incluyendo multas, costos judiciales y honorarios de abogados, como consecuencia de la ejecución de las obras o por acciones relativas o tendientes al cumplimiento del presente Convenio y por todas aquellas por las cuales "El

Ing. Oscar Domingo Peppo  
PRESIDENTE  
Instituto Prov. Des. Urb. y Vivienda

S.S.D.U.V.  
N° 416/13  
ACU

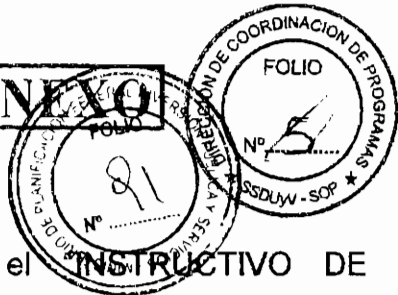
Handwritten notes and signatures in the left margin, including a signature that appears to be 'Peppo'.





6 7 3

ANEXO



las rendiciones de cuentas respetando estrictamente el "INSTRUCTIVO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA LOS PROGRAMAS FEDERALES" que como ANEXO IV forma parte integrante del presente Convenio.-----

**SEPTIMA:** En caso de incumplimiento a la obligación de rendir cuentas en tiempo y forma, "LA SUBSECRETARÍA" podrá suspender el financiamiento hasta tanto se regularice la situación. En caso de que "El INSTITUTO" no proceda a presentar la rendición de cuentas detallada y debidamente documentada, según lo establecido en la Cláusula SEPTIMA del presente Convenio Particular, deberá restituir de forma inmediata los montos no rendidos al ESTADO NACIONAL, debiendo "El INSTITUTO" efectuar un depósito por la suma no rendida en la Cuenta Recaudación TGN N° 2510/46 de la TESORERÍA GENERAL DE LA NACIÓN en el BANCO NACIÓN ARGENTINA, sucursal Plaza de Mayo, o bien entregar un cheque certificado a la orden del BANCO NACIÓN ARGENTINA, endosado con la leyenda "Para ser depositado en la Cuenta Recaudación TGN N° 2510/46".-----

**OCTAVA:** De verificarse la existencia de atrasos injustificados que superen el VEINTE POR CIENTO (20%) del avance físico acumulado que debería haberse registrado al momento de la certificación, "LA SUBSECRETARIA" podrá suspender el financiamiento hasta tanto se regularice la situación.-----

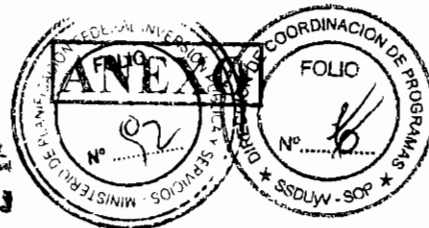
**NOVENA:** "El INSTITUTO" evitará pagar en mora los certificados comprometidos con sus recursos propios, en caso de corresponder. De producirse dicha mora, los reclamos por este concepto deberán ser abonados por "El INSTITUTO" con sus propios recursos.-----

**DECIMA:** La responsabilidad de la NACIÓN en cuanto al financiamiento, es por el monto que se establece en el ANEXO II. En consecuencia, no se hará cargo de

Ing. Oscar Domingo Peppo  
PRESIDENTE  
Instituto Prov. Des. U.S. y Vivienda

S.S.D.U.U.V.  
N° 416/13  
ACU

M.P.F. Pys  
Cof. An. 10/10/13  
10/10/13



eventuales sobre costos por vicios ocultos que no hubieran sido reparados por la contratista en tiempo y forma.-----

**DECIMA PRIMERA:** Todas las modificaciones de proyectos de las obras detalladas en el ANEXO I del presente Convenio Particular, aunque no impliquen alteraciones en el monto del contrato de obra o requerimientos adicionales de financiamiento por parte de "El INSTITUTO", deberán ser sometidos a la consideración de "LA SUBSECRETARÍA" con carácter previo a su ejecución.-----

**DECIMA SEGUNDA:** "LA SUBSECRETARÍA" realizará las auditorias técnicas y financieras que considere convenientes, para verificar el fiel cumplimiento del presente Convenio Particular. "El INSTITUTO" se compromete a cumplir con la obligación de poner a disposición de las jurisdicciones y entidades nacionales competentes, así como de los distintos Órganos de Control, la totalidad de la documentación respaldatoria, incluyendo los extractos de la cuenta bancaria en los cuales se encuentren reflejados los movimientos de los fondos utilizados para la ejecución de las acciones previstas, cuando éstos así lo requieran.-----

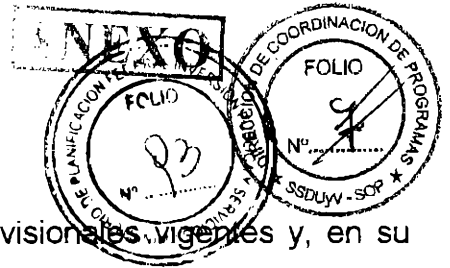
**DECIMA TERCERA:** "El INSTITUTO" se compromete a cooperar activamente con la tarea del MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA NACIÓN, en cuanto a la fiscalización del cumplimiento de la legislación laboral y de la seguridad social y de verificación de las condiciones de seguridad e higiene, facilitando el ingreso a las obras y a la documentación aportada por las Empresas en relación con estos temas.-----

**DECIMA CUARTA:** "El INSTITUTO" deberá cumplir con la obligación de preservar por el término de DIEZ (10) años, como respaldo documental de la rendición de cuentas, los comprobantes originales completados de manera indeleble y que cumplan con las

Ing. Oscar Domingo Peppo  
PRESIDENTE  
Instituto Prov. Des. Urb. y Vivienda

S.S.D.U.V.  
N° 116/13  
ACU

MPP/PyS  
CUR/13/13  
6022



exigencias establecidas por las normas impositivas y provisionales vigentes y, en su caso, en función del tipo de inversión efectuada, la presentación de la totalidad de los antecedentes que justifiquen la inversión de los fondos remesados.-----

**DECIMA QUINTA:** Las personerías invocadas quedan acreditadas con los instrumentos que se acompañan como ANEXO V.-----

**DECIMA SEXTA:** El presente Convenio Particular se celebra ad referéndum del Secretario de Obras Públicas del MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS.-----

Previa lectura, las partes firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha que se indican al comienzo.-----

S.S.D.U.V.  
Nº 416/B  
ACU

*[Signature]*  
Arg. CECILIA ANELLO  
SUBSECRETARIO DE DESARROLLO  
URBANO Y VIVIENDA  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

*[Signature]*  
Ing. Oscar Domingo Peppo  
PRESIDENTE  
Instituto Prov. Des. Urb. y Vivienda

MPP/DA  
CUI 40 15 17 631  
6032

S.S.D.U.V.

ALU

Nº 416/13

673

ANEXO

PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS-"TECHO DIGNO"

INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO - VIVIENDA

PLAN DE TRABAJOS

Obra 50 Viv Inf y Obras Complementarias c/prov. De terreno en Villa Angela  
 Localidad: Villa Angela  
 Empresa CLARIS CESAR ERNESTO

ANEXO I

LICITACION PUBLICA 10/2012

GRUPO 4

Plazo: OCHO (8) meses

Nº	DESCRIPCION DEL ITEM	% Incid.	M E S E S								PRES. VIV OBRAS COMP		
			1	2	3	4	5	6	7	8			
1	PREP TERRENO Y MOV SUELOS	0.74%	0.40%	0.34%									
2	ESTRUCTURA RESISTENTE	1.00%	1.00%	2.00%	3.00%	4.70%							
3	ALBAÑILERIA	18.09%	1.00%	2.50%	2.50%	3.00%	3.00%	3.00%	3.00%	3.00%	3.09%		
4	CAPAS AISLADORAS	1.10%	0.25%	0.25%	0.25%	0.25%	0.25%	0.25%	0.25%	0.25%			
5	CUBERTAS	1.26%	1.00%	1.00%	1.00%	1.00%	1.00%	1.00%	1.00%	1.00%			
6	CIE-ORRASOS	2.95%	1.00%	1.00%	1.00%	1.00%	1.00%	1.00%	1.00%	1.00%			
7	REVOQUES	7.54%	0.60%	0.60%	0.60%	0.60%	0.60%	0.60%	0.60%	0.60%			
8	CONTRAPISOS	4.78%	0.20%	0.20%	0.20%	0.20%	0.20%	0.20%	0.20%	0.20%			
9	PISOS Y ZOCALO	6.50%	0.50%	0.50%	0.50%	0.50%	0.50%	0.50%	0.50%	0.50%			
10	REVESTIMIENTOS	1.34%	1.00%	1.00%	1.00%	1.00%	1.00%	1.00%	1.00%	1.00%			
11	CARPINTERIA	11.69%	1.00%	1.00%	2.00%	2.00%	2.00%	2.00%	2.00%	2.00%			
12	INSTALACION SANITARIA	6.20%	0.10%	0.20%	0.50%	0.50%	0.50%	0.50%	0.50%	0.50%			
13	INSTALACION DE GAS	2.31%	0.05%	0.08%	0.20%	0.40%	0.40%	0.40%	0.40%	0.40%			
14	INSTALACION ELECTRICA	4.70%	0.09%	0.20%	0.50%	0.50%	0.50%	0.50%	0.50%	0.50%			
15	PINTURAS	5.05%	0.50%	0.50%	0.50%	0.50%	0.50%	0.50%	0.50%	0.50%			
16	OBRAS VARIAS	0.57%	0.50%	0.50%	1.00%	2.00%	2.00%	2.00%	2.00%	2.00%			
17	OBRAS COMPLEMENTARIAS	4.48%											
		100.00%											
AVANCE FISICO			MENSUAL	4.49%	10.17%	13.55%	22.75%	19.18%	18.00%	10.17%	1.69%		
ACUMULADO			4.49%	14.66%	28.21%	50.96%	70.14%	88.31%	88.14%	98.31%	100.00%		
INVERSIONES			\$ 419.219.19	\$ 949.503.18	\$ 1.265.070.60	\$ 2.124.011.53	\$ 1.790.705.11	\$ 1.680.536.60	\$ 949.484.50	\$ 157.783.71	\$ 9.336.314.42		
ACUMULADO			\$ 419.219.19	\$ 1.368.722.37	\$ 2.633.792.97	\$ 4.757.804.50	\$ 6.548.509.61	\$ 8.228.046.21	\$ 9.178.530.71	\$ 9.336.314.42			

2- OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS FRENTISTA

PRES. INFRAESTRUCTURAS \$ 425.142.57

Nº	DESCRIPCION DEL ITEM	% Incid.	M E S E S						PRES. INFRAESTRUCTURAS				
			1	2	3	4	5	6					
1	RED DE AGUA	20.91%											
2	RED ELECTRICA Y AL PUBLICO	29.39%											
3	RED VEHICULAR Y PLUVIAL	49.70%											
4													
AVANCE FISICO			MENSUAL	0.00%	13.37%	12.94%	15.03%	15.03%	21.01%	17.66%	4.96%		
ACUMULADO			0.00%	13.37%	26.31%	41.34%	56.37%	71.38%	92.39%	99.04%	100.00%		
INVERSIONES			\$ 0.00	\$ 56.841.56	\$ 55.013.45	\$ 63.898.93	\$ 63.898.93	\$ 89.322.45	\$ 75.080.18	\$ 21.087.07	\$ 425.142.57		
ACUMULADO			\$ 0.00	\$ 56.841.56	\$ 111.855.01	\$ 175.753.94	\$ 239.652.87	\$ 328.975.32	\$ 404.055.50	\$ 425.142.57			

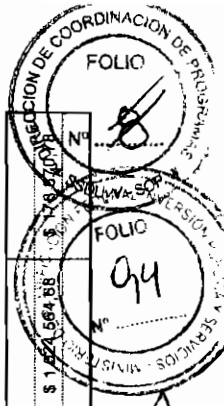
4- INVERSIONES

INVERSION TOTAL	\$ 9.761.456.99	\$ 419.219.19	\$ 1.008.344.74	\$ 1.320.084.05	\$ 2.187.910.45	\$ 1.854.404.04	\$ 769.859.05	\$ 1.221.564.58	\$ 1.221.564.58	\$ 1.221.564.58	\$ 1.221.564.58	\$ 1.221.564.58	\$ 1.221.564.58
-----------------	-----------------	---------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	---------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------

CLARIS CONSTRUCCIONES

Cesar Ernesto Claris  
 TITULAR

Clariss Construcciones  
 Presidente  
 Calle 100 No. 100, Villa Angela



Arg. Oscar Carlos P  
 Rep. Tecnico

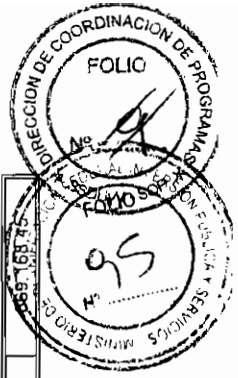
S.S.D.U.V.

ACU

N° 516/13

673

ANEXO



## PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS "TECHO DIGNO"

INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

## PLAN DE TRABAJOS

Obra: 20 Viviendas Obras. Compl. E Infraestructuras

Lic. N° 10/12

Grupo: 6

Empresa: JUAN JOSE CABRERA

Localidad: SANTA SYLVINA

Plazo: (6) seis meses

## ANEXO I

PRES. VIV. OBRAS COMP. \$ 3.657.196,02

## 1- VIVIENDAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS

N°	DESCRIPCION DEL ITEM	% Incid.	MESES							
			1	2	3	4	5	6		
1	PREPARACION Y MOV. DE SUELO	0,75%	0,60%	0,15%						
2	ESTRUCTURA RESISTENTE	6,27%	2,82%	2,51%	0,94%					
3	CAPA AISLADORA	1,52%	0,53%	0,76%	0,23%					
4	MAMPUESTERIA	17,49%	5,12%	7,00%	2,80%	0,70%	0,87%			
5	CUBIERTA	7,19%		0,36%	2,16%	2,52%	2,15%			
6	CIELO-RASO	2,52%			0,00%	1,01%	1,01%	1,01%		0,50%
7	REVOQUES	17,82%		1,07%	4,46%	5,35%	5,35%	5,35%	1,59%	
8	REVESTIMIENTO	1,61%				0,08%	0,08%	0,08%		1,45%
9	CONTRAPISO	2,94%	0,59%	0,88%	0,97%	0,50%				
10	PISO	5,18%				1,04%	1,04%	1,04%		3,10%
11	ZOCALO	1,30%				0,13%	0,13%	0,13%		1,04%
12	CARPINTERIA	11,13%	1,11%	1,56%	2,00%	2,00%	2,00%	2,00%		2,46%
13	VARIOS	0,40%								0,40%
14	PINTURAS	4,18%				0,42%	0,42%	0,42%		3,13%
15	VARIOS	0,89%				0,27%	0,27%	0,27%		0,17%
16	INSTALACION SANITARIA	9,73%	1,46%	1,75%	1,95%	1,56%	1,56%	1,56%		1,45%
17	INSTALACION DE GAS	1,16%			0,00%	0,23%	0,23%	0,46%		0,47%
18	INSTALACION ELECTRICA	4,30%			0,73%	1,08%	1,08%	1,29%		1,20%
19	OBRAS COMPLEMENTARIAS	3,62%	0,54%	0,80%	0,80%	0,65%	0,54%	0,54%		0,29%
		100,00%								
AVANCE FISICO			13,77%	16,84%	17,22%	17,54%	17,54%	17,38%		17,25%
Acumulado			13,77%	30,61%	47,83%	65,37%	82,75%	100,00%		
INVERSIONES			503.595,89	615.871,81	629.769,16	641.472,18	635.620,67	630.866,31		
Acumulado			503.595,89	1.119.467,70	1.749.236,86	2.390.709,04	3.026.329,71	3.657.196,02		

PRES. INFRAESTRUCTURA \$ 244.118,19

## 2- OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS

N°	DESCRIPCION DEL ITEM	% Incid.	MESES							
			1	2	3	4	5	6		
1	RED DE AGUA	37,96%		4,56%	11,01%	11,01%	11,01%	5,69%		5,69%
2	RED ELECTRICA Y DE A. PUBLICO	28,62%			1,03%	5,15%	5,15%	11,44%		10,00%
3	RED VEHICULAR Y PLUVIAL	33,42%	15,16%	12,21%	5,95%					
		100,00%								
AVANCE FISICO			16,16%	16,77%	17,09%	17,16%	17,13%	17,13%		15,69%
Acumulado			16,16%	32,93%	50,02%	67,18%	84,31%	100,00%		
INVERSIONES			39.449,50	40.938,62	41.719,80	41.890,68	41.817,45	38.302,14		
Acumulado			39.449,50	80.388,12	122.107,92	163.998,60	205.816,05	244.118,19		

PRESUPUESTO TOTAL \$ 3.901.314,21

## 3- INVERSIONES TOTALES

INVERSION TOTAL	\$ 3.901.314,21	543.045,39	656.810,43	671.488,96	683.362,86	677.438,12
-----------------	-----------------	------------	------------	------------	------------	------------

Ing. Oscar Domingo Peppo

PRESIDENTE

Instituto Prov. Des. Urb. y Vivienda

Ing. Juan José Cabrera

TITULAR

Manuel Eduardo Alvarez

Ingeniero Civil

M.P. N° 557

S.S.D.U.V.

ACU

Nº 416/13

673

**PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS "TECHO DIGNO"**

INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

Licit: 10/2012

ANEXO I

Localidad: QUITILUPI

Grupo: 12

Obra: 50 Viviendas Obras. Compl. E Infraestructuras

Empresa: SCALA SRL

Plazo: OCHO (8) meses

PRES. VIV. OBRAS COMP. \$ 9.446.246,25

1- VIVIENDAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS

Nº	DESCRIPCION DEL ITEM	% Incid.	M E S E S																		
			1	2	3	4	5	6	7	8											
1	PREP. TERRENO Y MOV. SUELOS	1,24%	0,99%	0,25%	0,97%	0,96%	0,96%	0,96%	0,96%	0,96%	0,96%	0,96%	0,96%	0,96%	0,96%	0,96%	0,96%	0,96%	0,96%	0,96%	
2	ESTRUCTURA RESISTENTE	6,44%	2,58%	0,97%	4,16%	4,16%	4,16%	4,16%	4,16%	4,16%	4,16%	4,16%	4,16%	4,16%	4,16%	4,16%	4,16%	4,16%	4,16%	4,16%	
3	ALBANILERIA	20,79%	4,16%	4,16%	4,16%	4,16%	4,16%	4,16%	4,16%	4,16%	4,16%	4,16%	4,16%	4,16%	4,16%	4,16%	4,16%	4,16%	4,16%	4,16%	
4	CAPAS AISLADORAS	1,24%	0,38%	0,86%	0,86%	0,86%	0,86%	0,86%	0,86%	0,86%	0,86%	0,86%	0,86%	0,86%	0,86%	0,86%	0,86%	0,86%	0,86%	0,86%	
5	CUBIERTAS	12,10%	1,24%	0,86%	0,86%	0,86%	0,86%	0,86%	0,86%	0,86%	0,86%	0,86%	0,86%	0,86%	0,86%	0,86%	0,86%	0,86%	0,86%	0,86%	
6	CIELORASOS	3,71%	3,71%	3,71%	3,71%	3,71%	3,71%	3,71%	3,71%	3,71%	3,71%	3,71%	3,71%	3,71%	3,71%	3,71%	3,71%	3,71%	3,71%	3,71%	
7	REVOQUES	6,52%	6,52%	6,52%	6,52%	6,52%	6,52%	6,52%	6,52%	6,52%	6,52%	6,52%	6,52%	6,52%	6,52%	6,52%	6,52%	6,52%	6,52%	6,52%	
8	CONTRAPISOS	3,59%	3,59%	3,59%	3,59%	3,59%	3,59%	3,59%	3,59%	3,59%	3,59%	3,59%	3,59%	3,59%	3,59%	3,59%	3,59%	3,59%	3,59%	3,59%	
9	PISOS Y ZOCALO	8,56%	8,56%	8,56%	8,56%	8,56%	8,56%	8,56%	8,56%	8,56%	8,56%	8,56%	8,56%	8,56%	8,56%	8,56%	8,56%	8,56%	8,56%	8,56%	
10	REVESTIMIENTOS.	1,61%	1,61%	1,61%	1,61%	1,61%	1,61%	1,61%	1,61%	1,61%	1,61%	1,61%	1,61%	1,61%	1,61%	1,61%	1,61%	1,61%	1,61%	1,61%	
11	CARPINTERIA	9,02%	9,02%	9,02%	9,02%	9,02%	9,02%	9,02%	9,02%	9,02%	9,02%	9,02%	9,02%	9,02%	9,02%	9,02%	9,02%	9,02%	9,02%	9,02%	
12	VIDRIOS	0,97%	0,97%	0,97%	0,97%	0,97%	0,97%	0,97%	0,97%	0,97%	0,97%	0,97%	0,97%	0,97%	0,97%	0,97%	0,97%	0,97%	0,97%	0,97%	
13	INSTALACION SANITARIA	7,37%	7,37%	7,37%	7,37%	7,37%	7,37%	7,37%	7,37%	7,37%	7,37%	7,37%	7,37%	7,37%	7,37%	7,37%	7,37%	7,37%	7,37%	7,37%	
14	INSTALACION DE GAS	0,84%	0,84%	0,84%	0,84%	0,84%	0,84%	0,84%	0,84%	0,84%	0,84%	0,84%	0,84%	0,84%	0,84%	0,84%	0,84%	0,84%	0,84%	0,84%	
15	INSTALACION ELECTRICA	6,45%	6,45%	6,45%	6,45%	6,45%	6,45%	6,45%	6,45%	6,45%	6,45%	6,45%	6,45%	6,45%	6,45%	6,45%	6,45%	6,45%	6,45%	6,45%	
16	PINTURAS	7,24%	7,24%	7,24%	7,24%	7,24%	7,24%	7,24%	7,24%	7,24%	7,24%	7,24%	7,24%	7,24%	7,24%	7,24%	7,24%	7,24%	7,24%	7,24%	
17	OBRAS VARIAS	1,03%	1,03%	1,03%	1,03%	1,03%	1,03%	1,03%	1,03%	1,03%	1,03%	1,03%	1,03%	1,03%	1,03%	1,03%	1,03%	1,03%	1,03%	1,03%	
18	OBRAS COMPLEMENTARIAS	1,29%	1,29%	1,29%	1,29%	1,29%	1,29%	1,29%	1,29%	1,29%	1,29%	1,29%	1,29%	1,29%	1,29%	1,29%	1,29%	1,29%	1,29%	1,29%	
AVANCE FISICO			8,11%	7,35%	11,84%	15,28%	17,19%	13,68%	10,59%	15,96%	15,96%	15,96%	15,96%	15,96%	15,96%	15,96%	15,96%	15,96%	15,96%	15,96%	15,96%
ACUMULADO			8,11%	15,46%	27,30%	42,58%	59,77%	73,45%	84,04%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%
MENSUAL			766.090,57	694.299,09	1.118.435,65	1.443.386,42	1.623.809,74	1.292.246,49	1.000.357,48	1.507.620,91	1.507.620,91	1.507.620,91	1.507.620,91	1.507.620,91	1.507.620,91	1.507.620,91	1.507.620,91	1.507.620,91	1.507.620,91	1.507.620,91	1.507.620,91
ACUMULADO			766.090,57	1.460.389,66	2.578.825,21	4.022.211,63	5.646.021,37	6.938.287,86	7.938.625,34	9.446.246,25	9.446.246,25	9.446.246,25	9.446.246,25	9.446.246,25	9.446.246,25	9.446.246,25	9.446.246,25	9.446.246,25	9.446.246,25	9.446.246,25	9.446.246,25
2- OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS			\$ 316.602,10																		

Nº	DESCRIPCION DEL ITEM	% Incid.	M E S E S																		
			1	2	3	4	5	6	7	8											
1	RED DE AGUA	28,85%	2,89%	2,89%	2,89%	2,89%	2,89%	2,89%	2,89%	2,89%	2,89%	2,89%	2,89%	2,89%	2,89%	2,89%	2,89%	2,89%	2,89%	2,89%	
2	RED DE DESAGUAES CLOACALES	32,36%	3,24%	3,24%	3,24%	3,24%	3,24%	3,24%	3,24%	3,24%	3,24%	3,24%	3,24%	3,24%	3,24%	3,24%	3,24%	3,24%	3,24%	3,24%	
3	RED VIAL-PLUVIAL	9,78%	0,98%	0,98%	0,98%	0,98%	0,98%	0,98%	0,98%	0,98%	0,98%	0,98%	0,98%	0,98%	0,98%	0,98%	0,98%	0,98%	0,98%	0,98%	
4	RED ELECTRICA	29,07%	2,90%	2,90%	2,90%	2,90%	2,90%	2,90%	2,90%	2,90%	2,90%	2,90%	2,90%	2,90%	2,90%	2,90%	2,90%	2,90%	2,90%	2,90%	
AVANCE FISICO			10,01%	10,01%	10,01%	10,01%	10,01%	10,01%	10,01%	10,01%	10,01%	10,01%	10,01%	10,01%	10,01%	10,01%	10,01%	10,01%	10,01%	10,01%	
ACUMULADO			10,01%	20,02%	30,03%	40,04%	50,04%	60,03%	70,03%	80,03%	90,03%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%
MENSUAL			31.691,87	31.691,87	31.691,87	31.691,87	31.691,87	31.691,87	31.691,87	31.691,87	31.691,87	31.691,87	31.691,87	31.691,87	31.691,87	31.691,87	31.691,87	31.691,87	31.691,87	31.691,87	31.691,87
ACUMULADO			31.691,87	63.383,74	95.075,61	126.767,48	174.257,79	221.718,44	269.143,44	289.143,44	289.143,44	289.143,44	289.143,44	289.143,44	289.143,44	289.143,44	289.143,44	289.143,44	289.143,44	289.143,44	289.143,44
3- INVERSIONES			\$ 9.762.848,35																		
INVERSION TOTAL			\$ 9.762.848,35	797.782,44	1.150.127,42	1.475.078,29	1.671.300,05	1.339.705,14	1.047.784,48	1.555.079,52	1.555.079,52	1.555.079,52	1.555.079,52	1.555.079,52	1.555.079,52	1.555.079,52	1.555.079,52	1.555.079,52	1.555.079,52	1.555.079,52	1.555.079,52

ING. OSCAR DOMINGO PEREZ  
PRESIDENTE

ING. RENÉ ABEL ZAMPAR  
FRENTE

ING. EN CONSTRUCCIONES  
M.P. 1766 - C.U.I.T. 20-16329638-1  
González Montaner 363 - Rca

ING. OSCAR DOMINGO PEREZ  
PRESIDENTE

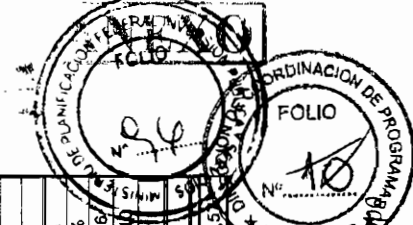
ING. RENÉ ABEL ZAMPAR  
FRENTE

ING. EN CONSTRUCCIONES  
M.P. 1766 - C.U.I.T. 20-16329638-1  
González Montaner 363 - Rca

ING. OSCAR DOMINGO PEREZ  
PRESIDENTE

ING. RENÉ ABEL ZAMPAR  
FRENTE

ING. EN CONSTRUCCIONES  
M.P. 1766 - C.U.I.T. 20-16329638-1  
González Montaner 363 - Rca



S.S.D.U.V.

ACU

Nº 016/13

PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS "TECHO DIGNO"

INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

PLAN DE TRABAJOS

ANEXO I

OBRA: 10 VIVIENDAS, INFRAESTRUCTURA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS C/PROV TERRENO EN CAPITAN SOLARI

Licitación Pública Nro 10-2012

Grupo Nro: 17

Localidad: CAPITAN SOLA Plazo: 5 (cinco) meses

Empresa: FAS Ingenieros Asociados SRL

1- VIVIENDAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS

PRES. VIV. OBRAS COMP: \$ 1.908.705,42

Nº	DESCRIPCION DEL ITEM	% Incid.	1	2	3	4	5
1	PREP. DEL TERRENO Y MOV. DE SUELOS	0,97%	0,97%				
2	ESTRUCTURA RESISTENTE	5,48%	4,38%	1,10%			
3	ALBANILERIA	23,87%	11,93%	7,16%	4,78%		
4	CAPAS AISLADORAS	1,84%	1,84%				
5	CUBIERTAS	10,28%	3,08%	7,20%			
6	REVOQUES	15,06%	3,02%	6,02%	6,02%	1,69%	1,69%
7	CIELORRASOS	3,38%	3,12%				
8	CONTRAPISOS	3,12%					
9	PISOS Y ZOCALOS	6,24%	2,50%	3,74%			2,50%
10	CARPINTERIAS	8,54%	2,14%	3,42%	2,14%		0,85%
11	INSTALACION SANITARIA	4,87%	0,97%	1,46%	1,46%		1,46%
12	INSTALACION GAS	1,09%	1,09%				
13	INSTALACION ELECTRICA	3,69%	0,37%	1,11%	1,11%		1,48%
14	REVESTIMIENTOS	1,36%	0,27%	1,09%	1,09%		0,27%
15	PINTURAS	5,92%	0,59%	0,90%	0,90%		5,33%
16	VARIOS	0,90%	0,90%				
17	OBRAS COMPLEMENTARIAS	3,35%	1,35%				1,36%
AVANCE FISICO			19,12%	22,00%	22,76%	21,18%	14,94%
Acumulado			19,12%	41,12%	63,88%	85,06%	100,00%
INVERSIONES			364.944,48	419.915,19	434.421,35	404.263,81	285.160,59
Acumulado			364.944,48	784.859,67	1.219.281,02	1.623.544,83	1.908.705,42
PRES. INFRAESTRUCTURAS							\$ 61.636,74

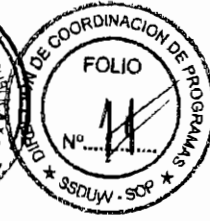
2- OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS

Nº	DESCRIPCION DEL ITEM	% Incid.	1	2	3	4	5
1	RED DE AGUA	25,24%	7,57%	7,57%	10,10%		
2	RED ELECTRICA	47,82%	19,13%	19,13%	4,78%	11,48%	12,43%
3	RED VEHICULAR	26,94%				13,47%	13,47%
AVANCE FISICO			7,57%	26,70%	14,88%	24,95%	25,90%
Acumulado			7,57%	34,27%	49,15%	74,10%	100,00%
INVERSIONES			3.909,93	13.787,01	7.682,52	12.881,71	13.375,57
Acumulado			3.909,93	17.696,94	25.379,46	38.261,17	51.636,74
PRESUPUESTO TOTALES							\$ 1.960.342,16
TOTAL		\$	368.854,41	433.702,20	442.103,87	417.145,52	298.536,16
TOTAL ACUMULADO		\$	368.854,41	802.556,61	1.244.660,48	1.661.806,00	1.960.342,16

F.A.S. ING. 1806. S.R.L.  
 ING. FRIGERIO ALEJANDRO  
 REPRESENTANTE

Ing. Oscar Domingo Peppo  
 PRESIDENTE  
 Instituto Prov. Des. Urb. y Vivienda

F.A.S. INGENIEROS ASOCIADOS S.R.L.  
 Ing. Aguirte Marcelo F.  
 SOCIO GERENTE



673

S.S.D.U.Y.V.

ACU

M.P.F.I.S.  
CURAT. MAY 2011

PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS "TECHO DIGNO"

INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

PLAN DE TRABAJOS

OBRA: Ejecución de 50 Viviendas, Obras Complementarias e Infraestructura  
Empresa: PRODECO Construcciones S.R.L.

Localidad: GENERAL PINEDO

ANEXO I

Lic. Pub. Nº 15/12 - Gr. Nº 7  
Plazo: OCHO (8) meses

1- VIVIENDAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS

PRESES. VIV. OBRAS COMF. \$ 9.159.244,47

Nº	DESCRIPCION DEL ITEM	% Incid.	M E S E S										
			1	2	3	4	5	6	7	8			
I	PREP. TERRENO Y MOV. SUELOS	1,24%											
II	ESTRUCTURA RESISTENTE	4,96%		1,98%	0,50%								
III	ALBAÑILERIA	23,43%	3,51%	7,03%	7,03%	5,86%							
IV	CAPAS AISLADORAS	1,15%	0,35%	0,35%	0,28%								
V	CUBIERTAS	10,56%			2,64%	4,22%							
VI	CIELOSASOS	3,25%											
VII	REVOQUE	7,30%				1,46%	2,92%						
VIII	CONTRAPISOS	4,46%				0,89%	1,78%						
IX	PISOS Y ZOCALOS	6,40%					1,28%						
X	REVESTIMIENTOS	0,99%											
XI	CARPINTERIA	9,50%											
XII	INSTALACION SANITARIA	6,36%				1,90%	4,75%						
XIII	INSTALACION DE GAS	1,74%				0,95%	0,95%						
XIV	INSTALACION ELECTRICA	6,30%				1,26%	1,26%						
XV	PINTURAS	7,60%											
XVI	OBRAS VARIOS	0,61%					0,18%						
XVII	OBRAS COMPLEMENTARIAS	4,16%				1,04%	1,04%						
AVANCE FISICO		7,40%	9,36%	11,47%	17,86%	18,73%	16,54%	11,21%	7,43%				
ACUMULADO		7,40%	16,76%	28,23%	46,09%	64,82%	81,36%	92,57%	100,00%				
INVERSIONES		677.784,09	857.305,28	1.050.565,34	1.635.841,06	1.715.326,49	1.514.939,04	1.026.751,31	680.531,86				
ACUMULADO		677.784,09	1.535.089,37	2.585.654,71	4.221.495,77	5.937.022,26	7.451.961,30	8.478.712,61	9.159.244,47				

2- OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS

PRESES. INFRAESTRUCTURAS \$ 603.916,20

Nº	DESCRIPCION DEL ITEM	% Incid.	M E S E S										
			1	2	3	4	5	6	7	8			
1	RED ELECTRICA	39,54%		13,18%	13,18%	13,18%							
2	RED AGUA	38,40%				12,80%				12,80%			
3	RED VEHICULAR Y PLUVIALES	22,06%	22,06%										
AVANCE FISICO		22,06%	13,18%	25,98%	38,78%	51,96%	64,82%	77,62%	90,48%	100,00%			
ACUMULADO		22,06%	35,24%	48,42%	61,60%	74,78%	87,96%	101,14%	114,32%	127,50%			
INVERSIONES		133.223,91	79.996,16	156.897,43	233.893,79	310.890,05	387.886,31	464.882,57	541.878,83	618.875,09			
ACUMULADO		133.223,91	212.820,07	369.717,50	503.611,29	637.501,34	771.391,39	905.281,44	1.039.171,49	1.173.061,54			

3- INVERSIONES

INVERSIONES TOTALES \$ 9.763.160,67

INVERSION TOTAL	\$ 9.763.160,67	811.008,00	936.901,44	1.130.161,50	1.792.738,49	1.792.822,76	1.992.240,31	1.026.751,31	680.531,86
INVERSION TOTAL	\$ 9.763.160,67	811.008,00	1.747.909,44	2.878.070,94	4.670.809,43	6.463.637,19	8.055.877,50	9.082.628,81	9.763.160,67

ANEJO  
FOLIO  
Nº 23

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
SECRETARÍA DE INFRASURSTRUCTURAS  
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS  
SECRETARÍA DE PROGRAMAS  
SECRETARÍA DE POLÍTICA Y VIVIENDA  
RESIDENTE  
DR. Des. Urb. y Vivienda  
FOLIO  
Nº 12  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
SECRETARÍA DE INFRASURSTRUCTURAS  
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS  
SECRETARÍA DE PROGRAMAS  
SECRETARÍA DE POLÍTICA Y VIVIENDA

Arq. Silvio A. Lamorggia  
Representante Técnico  
M.P. 511

PRODECO CONSTRUCCIONES S.R.L.  
Arq. Silvio A. Lamorggia  
SOCIO GERENTE



S.S.D.U.y.v.  
 ASU N° 416/13

**PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS "TECHO DIGNO"**  
 INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA  
**PLAN DE TRABAJOS**

OBRA: EJECUCION DE 40 VIVIENDAS, INFRAESTRUCTURA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS Lic. Pública N°: 11/2012 Grupo N°: 1

Localidad: VILLA RIO BERMEJITO

Empresa: TEC NEA S.R.L.

1- VIVIENDAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS

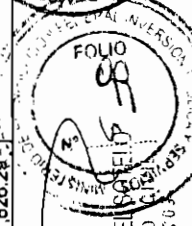
Plazo: SIETE (7) meses  
 PRES. VIV. OBRAS COMP: \$ 6,968,691.60

N°	DESCRIPCION DEL ITEM	% Incid.	M E S E S										
			1	2	3	4	5	6	7	8			
1	PREP TERRENO Y MOV SUELOS	1.06%											
2	ESTRUCTURA RESISTENTE	8.05%	6.44%		1.61%								
3	ALBAÑILERIA	23.77%	2.38%	19.01%	2.38%								
4	CAPAS AISLADORAS	1.52%	1.52%										
5	CUBIERTAS	10.64%			10.64%								
6	CIELORRASOS	2.80%			2.80%								
7	REVOQUES	5.44%			5.44%								
8	CONTRAPISOS	3.94%			3.94%								
9	PISOS Y ZOCALO	6.99%						3.50%	3.49%				
10	REVESTIMIENTOS	1.36%						0.69%	0.69%				
11	CARPINTERIA	7.72%						7.72%					
12	INSTALACION SANITARIA	8.14%			4.07%				4.07%				
13	INSTALACION DE GAS	1.57%			0.79%				0.78%				
14	INSTALACION ELECTRICA	2.74%				1.37%			1.37%				
15	PINTURAS	7.92%								7.92%			
16	OBRAS VARIAS	0.56%								0.56%			
17	OBRAS COMPLEMENTARIAS	5.76%								2.88%	2.88%		
<b>AVANCE FISICO</b>			9.88%	20.53%	18.23%	14.81%	14.79%	13.28%	8.48%				
<b>ACUMULADO</b>			9.88%	30.41%	48.64%	63.45%	78.24%	91.52%	100.00%				
<b>INVERSIONES</b>			688,508.73	1,430,672.39	1,270,392.48	1,032,063.23	1,030,669.49	925,442.24	590,945.04				
<b>ACUMULADO</b>			688,508.73	2,119,179.12	3,389,571.60	4,421,634.83	5,452,304.32	6,377,746.56	6,968,691.60				
<b>2- OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS</b>			<b>\$ 832,934.69</b>										

N°	DESCRIPCION DEL ITEM	% Incid.	M E S E S										
			1	2	3	4	5	6	7	8			
1	a- Red Eléctrica y A° P°	44.20%			22.10%	22.10%							
2	b- Red Vehicular y Pluvial	20.60%			10.30%	10.30%							
3	c- Red de Agua	35.20%			17.60%	17.60%							
4													
5													
<b>AVANCE FISICO</b>			0.00%	0.00%	22.10%	32.40%	27.90%	17.60%	0.00%				
<b>ACUMULADO</b>			0.00%	0.00%	22.10%	54.50%	82.40%	100.00%	100.00%				
<b>INVERSIONES</b>			0.00	0.00	184,078.57	269,670.84	232,368.78	146,596.50	0.00				
<b>ACUMULADO</b>			0.00	0.00	184,078.57	453,949.41	686,338.19	832,934.69	832,934.69				
<b>3- INVERSIONES</b>			<b>\$ 7,801,826.29</b>										
<b>INVERSIONES</b>			688,508.73	1,430,672.39	1,454,471.05	1,301,934.07	1,263,059.27	1,072,038.74	590,945.04				
<b>ACUMULADO</b>			688,508.73	2,119,179.12	3,573,650.17	4,875,584.24	6,138,642.51	7,210,681.25	7,801,826.29				

**ANEXO**

6 7 3



TEC NEA S.R.L.  
 ING. DANTE RENA BOSCH  
 SOCIO GERENTE

ING. LUIS PAPA  
 PRESIDENTE  
 Instituto Prov. Des. Urb. y Vivienda

S.S.D.U.W.  
ACU N° 511012

6022  
MPT  
C...

PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS "TECHO DIGNO"

INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

PLAN DE TRABAJOS

Obra: 20 VIVIENDAS, OBRAS COMPLEMENTARIAS E INFRAESTRUCTURA  
Empresa: Ing. Jorge E. Gana Construcciones

Lic: N° 13-2012  
Localidad: EL SAUZALITO

Grupo: 3  
Plazo: 6 meses

ANEXO I

1- VIVIENDAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS

PRES. VIV. OBRAS COMP. \$ 3.711.359,69

N°	DESCRIPCION DEL ITEM	% Incidencia	M E S E S							
			1	2	3	4	5	6		
1	PREPARACION DEL TERRENO Y ESTRUCTURA RESISTENTE	1,23%	1,23%	2,65%						
2	ALBANILERIA	5,29%	3,51%	19,89%	0,01%					
3	CAPAS AISLADORAS	23,41%	0,17%	0,34%	4,81%					
4	CUBIERTAS	12,02%			7,21%					
5	CIELORASOS	2,82%			1,41%					
6	REVOQUES	7,22%			5,78%					
7	CONTRAPISOS	4,22%			1,44%					
8	PISOS Y ZOCALOS	6,20%			0,84%					
9	REVESTIMIENTOS	0,94%			2,48%					
10	CARPINTERIAS	9,22%			0,47%					
11	INSTALACION SANITARIA	6,24%			1,84%					
12	INSTALACION DE GAS	1,70%			0,94%					
13	INSTALACION ELECTRICA	6,17%			0,94%					
14	PINTURAS	7,46%			1,23%					
15	OBRA VARIAS	0,58%			1,23%					
16	OBRA COMPLEMENTARIAS	4,14%			1,04%					
17		100,00%								
MENSUAL			7,55%	22,88%	12,78%	33,19%	13,23%	10,37%		
ACUMULADO			7,55%	30,43%	43,21%	76,40%	89,63%	100,00%		
MENSUAL			\$ 280.207,65	\$ 848.159,10	\$ 474.311,77	\$ 1.231.800,28	\$ 491.012,89	\$ 384.868,00		
ACUMULADO			\$ 280.207,65	\$ 1.129.366,75	\$ 1.603.678,52	\$ 2.835.478,80	\$ 3.326.491,69	\$ 3.711.359,69		

2- OBRAS DE INFRAESTRUCTURA

PRES. INFRAESTRUCT. \$ 208.505,39

N°	DESCRIPCION DEL ITEM	% Incid.	M E S E S							
			1	2	3	4	5	6		
1	RED DE ELECTRICA	45,89%								
2	RED DE AGUA	44,33%								
3	RED VEHICULAR Y PLUVIAL	9,78%								
MENSUAL			9,78%	15,29%	12,78%	30,07%	14,79%	0,00%		
ACUMULADO			9,78%	25,07%	37,85%	67,92%	100,00%	100,00%		
MENSUAL			\$ 20.391,83	\$ 31.880,47	\$ 62.697,57	\$ 62.697,57	\$ 30.837,95	\$ 208.505,39		
ACUMULADO			\$ 20.391,83	\$ 52.272,30	\$ 114.969,87	\$ 177.667,44	\$ 208.505,39	\$ 208.505,39		

3- INVERSIONES

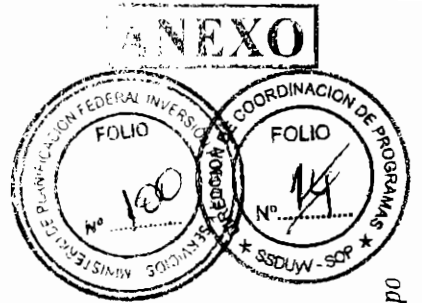
INVERSIONES TOTALES \$ 3.919.865,08

INVERSION TOTAL SIN TERRENO	\$ 3.919.865,08	\$ 881.039,57	\$ 537.009,34	\$ 1.294.497,85	\$ 521.850,84	\$ 384.868,00
		\$ 300.599,48	\$ 1.718.648,39	\$ 3.013.146,24	\$ 3.534.997,08	\$ 3.919.865,08

ING. OSCAR DOMINGO PEPPA  
PRESIDENTE  
INSTITUTO PROV. DE D. U. Y. V. I.

ING. J. E. GANA  
TITULAR

ING. J. E. GANA  
CONSTRUCCIONES



673

S.S.D.U.Y.V.

ACU

673

ANEXO

PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS "TECHO DIGNO"

INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

PLAN DE TRABAJOS

Obra: 75 Viviendas, Infraestructura y O. Complementarias GRUPO 7

Empresa: JAG CONSTRUCCIONES S.A. Localidad: RESISTENCIA

1- VIVIENDAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS

ANEXO I

Plazo: Diez (10) meses

PRES. VIV. OBRAS COMP. \$ 13.356.742,95

N°	DESCRIPCION DEL ITEM	%	M E S E S															
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10						
1	PREP. TERRENO Y MOV. DE SUELOS	0,85%	0,30%	0,30%	0,25%													
2	ESTRUCTURA RESISTENTE	6,02%	1,35%	1,75%	1,60%	1,32%												
3	ALBANILERIA	20,04%	3,10%	4,50%	4,35%	4,10%												
4	CAPAS AISLADORAS	1,30%	0,40%	0,60%	0,30%													
5	CUBIERTAS	9,39%	0,40%	0,60%	0,30%	1,85%												
6	CIELORRASOS	4,08%	0,72%	0,72%	0,72%	1,36%	1,36%	1,36%	1,36%	1,36%	1,36%	1,36%	1,36%	1,36%	1,36%	1,36%	1,36%	1,36%
7	REVOCOQUES	6,12%	0,72%	0,72%	0,72%	1,36%	1,36%	1,36%	1,36%	1,36%	1,36%	1,36%	1,36%	1,36%	1,36%	1,36%	1,36%	1,36%
8	CONTRAPISOS	3,60%	0,72%	0,72%	0,72%	1,36%	1,36%	1,36%	1,36%	1,36%	1,36%	1,36%	1,36%	1,36%	1,36%	1,36%	1,36%	1,36%
9	PISOS Y ZOCALOS	5,45%	0,72%	0,72%	0,72%	1,36%	1,36%	1,36%	1,36%	1,36%	1,36%	1,36%	1,36%	1,36%	1,36%	1,36%	1,36%	1,36%
10	REVESTIMIENTOS	1,16%	0,72%	0,72%	0,72%	1,36%	1,36%	1,36%	1,36%	1,36%	1,36%	1,36%	1,36%	1,36%	1,36%	1,36%	1,36%	1,36%
11	CARPINTERIA	10,13%	0,96%	0,96%	0,96%	0,96%	0,96%	0,96%	0,96%	0,96%	0,96%	0,96%	0,96%	0,96%	0,96%	0,96%	0,96%	0,96%
12	INSTALACION SANITARIA	11,74%	0,80%	1,10%	1,40%	1,35%	1,35%	1,35%	1,35%	1,35%	1,35%	1,35%	1,35%	1,35%	1,35%	1,35%	1,35%	1,35%
13	INSTALACION DE GAS	0,43%	0,70%	0,70%	0,70%	0,70%	0,70%	0,70%	0,70%	0,70%	0,70%	0,70%	0,70%	0,70%	0,70%	0,70%	0,70%	0,70%
14	INSTALACION ELECTRICA	5,45%	0,70%	0,70%	0,70%	0,70%	0,70%	0,70%	0,70%	0,70%	0,70%	0,70%	0,70%	0,70%	0,70%	0,70%	0,70%	0,70%
15	PINTURAS	7,22%	0,84%	1,19%	1,52%	1,88%	2,19%	2,55%	2,91%	3,27%	3,63%	3,99%	4,35%	4,71%	5,07%	5,43%	5,79%	6,15%
16	OBRAS VARIAS	0,86%	0,34%	0,34%	0,34%	0,34%	0,34%	0,34%	0,34%	0,34%	0,34%	0,34%	0,34%	0,34%	0,34%	0,34%	0,34%	0,34%
17	OBRAS COMPLEMENTARIAS	6,34%	1,40%	1,40%	1,40%	1,40%	1,40%	1,40%	1,40%	1,40%	1,40%	1,40%	1,40%	1,40%	1,40%	1,40%	1,40%	1,40%
	AVANCE FISICO		5,95%	9,93%	10,28%	12,53%	12,53%	12,55%	12,55%	12,05%	12,05%	11,77%	12,65%	12,65%	8,81%	3,48%		
	ACUMULADO		5,95%	15,88%	26,16%	38,69%	38,69%	51,24%	51,24%	63,29%	63,29%	75,06%	87,71%	96,52%	96,52%	100,00%		
	MENSUAL		794.726,21	1.326.324,57	1.373.073,18	1.673.598,89	1.673.598,89	1.876.271,24	1.609.487,53	1.609.487,53	1.609.487,53	1.572.088,65	1.689.627,98	1.689.627,98	1.176.729,05	484.814,65		
	ACUMULADO		794.726,21	2.121.050,78	3.494.123,96	5.167.723,85	5.167.723,85	6.843.995,09	8.453.482,62	8.453.482,62	8.453.482,62	10.025.571,27	11.715.199,25	12.891.928,30	13.356.742,95			

2- OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS

N°	DESCRIPCION DEL ITEM	% Inclid.	M E S E S															
			1	2	3	4	5	6	7	8								
1	RED ELECTRICA	36,69%	7,50%	9,05%	6,70%	8,90%	12,50%	8,59%										
2	RED VEHICULAR Y DESAGUES PLUVIALES	31,45%				5,95%												
3	RED DE AGUA	31,86%																
	AVANCE FISICO	100,00%	7,50%	9,05%	6,70%	15,00%	15,00%	6,70%	6,70%	15,00%	15,00%	18,81%	18,81%	6,90%	0,00%			
	ACUMULADO		7,50%	16,55%	25,50%	31,45%	31,45%	38,15%	38,15%	53,15%	53,15%	74,29%	93,10%	100,00%	100,00%			
	MENSUAL		95.879,78	115.694,93	114.416,54	76.064,62	85.652,60	191.759,56	270.253,14	240.466,49	240.466,49	88.209,39	88.209,39	0,00	0,00			
	ACUMULADO		95.879,78	211.574,71	325.991,25	402.055,87	402.055,87	487.708,47	679.468,03	679.468,03	679.468,03	949.721,17	1.190.187,66	1.278.397,05	1.278.397,05			
	INVERSIONES																	
	INVERSIONES TOTALES																	

4- INVERSIONES

N°	DESCRIPCION DEL ITEM	% Inclid.	M E S E S															
			1	2	3	4	5	6	7	8								
	MENSUAL		890.605,99	1.442.019,50	1.487.489,72	1.749.664,51	1.761.923,84	1.801.247,09	1.842.341,79	1.930.094,47	1.930.094,47	1.264.938,44	484.814,65					
	ACUMULADO		890.605,99	2.332.625,49	3.820.115,21	5.569.779,72	7.331.703,56	9.132.950,65	10.975.292,44	12.905.386,91	12.905.386,91	14.170.325,35	14.655.140,00					

*[Signature]*  
 ING. JOSE ALBERTO GARCIA  
 REPRESENTANTE TECNICO

*[Signature]*  
 JAG Construcciones S.A.  
 Patricia S. del Valle Garcia  
 PRESIDENTE

COORDINACION DE PROYECTOS  
 FOLIO No. 43  
 S.S.D.U.Y.V.  
 INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

S.S.D.U.V.  
 ACU N 410/13

**PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS "TECHO DIGNO"**

INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDAS

**PLAN DE TRABAJOS**

Obra: 30 Viviendas Obras. Compl. E Infraestructuras  
 Empresa: Construcciones RA

Lic: N° 10/2012  
 Localidad: La Clotilde

Grupo: 2  
 Plazo: Siete (7) meses

**ANEXO I**

PRES. VIV. OBRAS COMP: \$ 5.050.355,87

N°	DESCRIPCION DEL ITEM	% Incid.	M E S E S								
			1	2	3	4	5	6	7		
1	PREP TERRENO Y MOV SUELOS	0,99	0,99								
2	ESTRUCTURA RESISTENTE	6,52	4,52	2,00							
3	ALBANILERIA	25,94	10,94	15,00							
4	CAPAS AISLADORAS	0,85	0,20	0,65							
5	CUBIERTAS	11,16		5,16	6,00						
6	CIELORRASOS	3,42								2,42	1,00
7	REVOQUES	10,60		5,00	5,60						
8	CONTRAPISOS	3,92		2,00	1,92						
9	PISOS Y ZOCALO	5,66								2,66	3,00
10	REVESTIMIENTOS	1,75								1,00	0,75
11	CARPINTERIA	9,65								9,65	
12	INSTALACION SANITARIA	6,73		2,73	2,00					1,00	1,00
13	INSTALACION DE GAS	1,54								1,54	
14	INSTALACION ELECTRICA	3,69		1,00	1,00					1,69	2,00
15	PINTURAS	4,56								2,56	2,00
16	OBRAS VARIAS	0,39								0,39	
17	OBRAS COMPLEMENTARIAS	2,63	1,63							1,00	
18											
<b>AVANCE FISICO</b>			18,28	17,65	15,89	16,52	15,14	8,77	7,75		
<b>ACUMULADO</b>			18,28	35,93	51,82	68,34	83,48	92,25	100,00		
<b>INVERSIONES</b>			923.205,05	891.387,81	802.501,55	834.318,79	764.623,88	442.916,21	391.402,58		
<b>ACUMULADO</b>			923.205,05	1.814.592,86	2.617.094,41	3.451.413,20	4.216.037,08	4.658.953,29	5.050.355,87		
<b>2- OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS</b>											<b>\$ 807.166,80</b>

N°	DESCRIPCION DEL ITEM	% Incid.	M E S E S								
			1	2	3	4	5	6	7		
1	a- Red Electrica y A° P°	57,69	30,00	27,69							
2	b- Red Vehicular y Pluvial	13,46									
3	c- Red de Agua	28,85		8,85	10,00	10,00					
4											
<b>AVANCE FISICO</b>			30,00	36,54	10,00	10,00	3,46	5,00	5,00		
<b>ACUMULADO</b>			30,00	66,54	76,54	86,54	90,00	95,00	100,00		
<b>INVERSIONES</b>			242.149,98	294.938,68	80.716,66	80.716,66	27.927,96	40.358,33	40.358,33		
<b>ACUMULADO</b>			242.149,98	537.088,66	617.805,32	698.521,98	726.449,94	766.808,27	807.166,60		
<b>4- INVERSIONES</b>											<b>\$ 5.857.522,47</b>
<b>INVERSION TOTAL</b>			1.165.355,03	1.186.326,49	883.218,21	915.035,45	792.551,84	483.274,54	217.501,91		

**INVERSIONES TOTALES** \$ 5.857.522,47

Ing. Omar Naldo Retamozo  
 M.P. N° 1410  
 REPRESENTANTE TECNICO

Ing. Osvaldo Berganovich  
 M.P. N° 1410  
 REPRESENTANTE TECNICO

Ing. Juan Alejandro Berganovich  
 M.P. N° 1410  
 REPRESENTANTE TECNICO

INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDAS

673

ANEXO

COORDINACION DE COORDINACION  
 FOLIO 10

S.S.D.U.V.V.

ACU N° 410/13

# PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS "TECHO DIGNO"

INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

## PLAN DE TRABAJOS

## ANEXO I

Obra: 20 Viviendas Obras. Compl. E Infraestructuras

Grupo: 11

Empresa: CEIBO

Localidad: Las Garcitas

Plazo: Seis (6) meses

### 1- VIVIENDAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS

PRES. VIV. OBRAS COMP: \$ 3.379.726,08

N°	DESCRIPCION DEL ITEM	% Incid.	M E S E S						
			1	2	3	4	5	6	
1	PREP. TERRENO Y MOV. SUELOS	0,99							
2	ESTRUCTURA RESISTENTE	6,50	4,50	2,00					
3	ALBANILERIA	25,93	10,93	15,00					
4	CAPAS AISLADORAS	0,85	0,20	0,65					
5	CUBIERTAS	11,15			5,15	6,00			
6	CIELORRASOS	3,42							3,42
7	REVOQUES	10,60			5,00	5,60			
8	CONTRAPISOS	3,93			2,00	1,93			
9	PISOS Y ZOCALO	5,66							5,66
10	REVESTIMIENTOS	1,75							1,75
11	CARPINTERIA	9,67						9,67	
12	INSTALACION SANITARIA	6,73			2,73	2,00			
13	INSTALACION DE GAS	1,54						1,54	
14	INSTALACION ELECTRICA	3,69			1,00	1,00			1,69
15	PINTURAS	4,56						2,56	2,00
16	OBRAS VARIAS	0,40						0,40	
17	OBRAS COMPLEMENTARIAS	2,63	1,63						1,00
18									
AVANCE FISICO			18,25	17,65	15,88	16,53	15,17		16,52
ACUMULADO			18,25	35,90	51,78	68,31	83,48		100,00
INVERSIONES			616.800,01	596.521,65	536.700,50	558.668,72	512.704,45		558.330,75
ACUMULADO			616.800,01	1.213.321,66	1.750.022,16	2.308.690,88	2.821.395,33		3.379.726,08
2- OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS									\$ 541.069,84

PRES. INFRAESTRUCTURAS

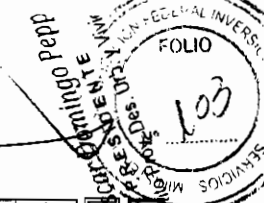
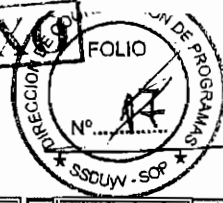
N°	DESCRIPCION DEL ITEM	% Incid.	M E S E S						
			1	2	3	4	5	6	
1	a- Red Electrica y A° P°	57,69	30,00	27,69					
2	b- Red Vehicular y Pluvial	13,46						3,46	10,00
3	c- Red de Agua	28,85		8,85	10,00	10,00			
4									
AVANCE FISICO			30,00	36,54	10,00	10,00	3,46		10,00
ACUMULADO			30,00	66,54	76,54	86,54	90,00		100,00
INVERSIONES			162.320,95	197.706,93	54.106,98	54.106,98	18.721,02		54.106,98
ACUMULADO			162.320,95	360.027,88	414.134,86	468.241,84	486.962,86		541.069,84
4- INVERSIONES									\$ 3.920.795,92

INVERSIONES TOTALES

INVERSION TOTAL	\$ 3.920.795,92	779.120,96	794.228,58	590.807,48	612.775,70	531.425,47	612.437,73
-----------------	-----------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------

673

ANEXO



*Beatriz Castany*  
 Empresa CEIBO  
 de Beatriz Emilia Castany  
 TITULAR

Arq. Juan Alejandro Roganovic;  
 M.P. N° 1410  
 REPRESENTANTE TECNICO

S.S.D.U.Y.V.

PROGRAMA FEDERAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

PLAN DE TRABAJOS

Obra: 50 Viviendas Obras. Compl. E Infraestructuras

Empresa: CONO SUR S.A.C.I.F.I.A.

Lic: N° 14/2012

Localidad: Fontana

ANEXO I

Grupo: N° 11

Plazo: 8 (OCHO) meses

1- VIVIENDAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS

PRES. VIV. OBRAS COMP: \$ 9.594.756,59

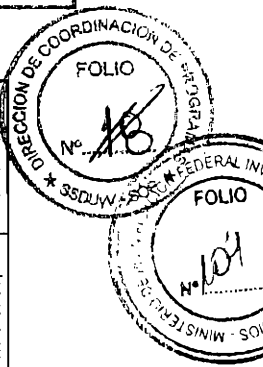
N°	DESCRIPCION DEL ITEM	% Incid.	M E S E S										
			1	2	3	4	5	6	7	8			
1	PREP. TERRENO Y MOV. SUELOS	1,84%	1,84%										
2	ESTRUCTURA RESISTENTE	6,90%	2,30%	2,30%	2,30%								
3	ALBANILERIA	20,71%	2,07%	5,18%	5,18%	3,10%							
4	CAPAS AISLADORAS	1,37%	1,37%										
5	CUBIERTAS	11,45%			3,82%	3,82%							
6	CIELORRASOS	3,58%				1,20%	1,19%	1,19%					
7	REVOQUES	8,65%	0,44%	1,08%	1,08%	1,73%	2,16%	2,16%					
8	CONTRAPISOS	2,72%	0,27%	0,68%	0,68%	0,41%	0,41%	2,16%					
9	PISOS Y ZOCALO	5,36%				1,34%	1,34%	1,34%					
10	REVESTIMIENTOS	1,24%				0,31%	0,31%	0,31%					
11	CARPINTERIA	8,91%				2,23%	2,23%	2,23%					
12	INSTALACION SANITARIA	10,04%				2,01%	2,01%	2,01%					
13	INSTALACION DE GAS	1,17%				0,39%	0,39%	0,39%					
14	INSTALACION ELECTRICA	4,24%				0,85%	0,85%	0,85%					
15	PINTURAS	6,40%				2,14%	2,14%	2,14%					
16	OBRAS VARIAS	0,85%				0,85%	0,85%	0,85%					
17	OBRAS COMPLEMENTARIAS	4,57%				0,91%	0,91%	0,91%					
		100,00%											
AVANCE FISICO			8,29%	10,49%	16,07%	19,44%	18,72%	13,53%	10,44%	3,02%			
ACUMULADO													
INVERSIONES			795.405,32	1.006.489,97	1.541.877,38	1.865.220,68	1.796.138,43	1.298.170,57	1.001.692,59	289.761,65			
ACUMULADO			795.405,32	1.801.895,29	3.343.772,67	5.208.993,35	7.005.131,78	8.303.302,35	9.304.994,94	9.594.756,59			
PRES. INFRAESTRUCTURAS													\$ 168.473,41

2- OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS

N°	DESCRIPCION DEL ITEM	% Incid.	M E S E S										
			1	2	3	4	5	6	7	8			
1	RED ELECTRICA Y ALUMBRADO PUBLICO	34,00%				8,50%	8,50%	8,50%	8,50%	8,50%			
2	RED VEHICULAR Y PLUVIAL	47,00%				11,75%	11,75%	11,75%	11,75%	11,75%			
3	RED DE AGUA	19,00%				4,75%	4,75%	4,75%	4,75%	4,75%			
		100,00%											
AVANCE FISICO			0,00%	0,00%	0,00%	25,00%	25,00%	25,00%	25,00%	25,00%			0,00%
ACUMULADO													
INVERSIONES			0,00	0,00	0,00	42.118,36	42.118,36	42.118,35	42.118,35	42.118,35	0,00		0,00
ACUMULADO			0,00	0,00	0,00	42.118,36	84.236,71	126.355,06	168.473,41	168.473,41			168.473,41
PRES. INFRAESTRUCTURAS													\$ 9.763.230,00

3- INVERSIONES

INVERSION TOTAL NACION		\$ 9.763.230,00	1.907.339,04	1.838.256,78	1.340.288,92	1.043.810,94	289.761,65
------------------------	--	-----------------	--------------	--------------	--------------	--------------	------------



CONO SUR S.A.C.I.F.I.A.  
Ing. RAUL F. DAGNINO  
REPRESENT. LEGAL Y TECNICO

Ing. Oscar Domingo Peppo  
PRESIDENTE  
Instituto Prov. Des. Urb. y Vivienda

673



S.S.D.U.V.

ACU N° 410/13

PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS "TECHO DIGNO"

INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

PLAN DE TRABAJOS

Obra: GRUPO N°2-50 VIVIENDAS, OBRAS COMPLEMENTARIAS E INFRAESTRUCTURA Empresa: CHACOBRAS CONSTRUCCIONES SRL 1- VIVIENDAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS

Localidad: Las Breñas - Chaco

LICITACION PUBLICA N° 15/2012

Plazo: 8 meses VALORES A FEBRERO DE 2013 PRES. VIV. OBRAS COMP. \$ 9.527.015,56

Table with columns: N°, DESCRIPCION DEL ITEM, % Incidencia, and 8 months (M E S E S) for cost breakdown.

2- OBRAS DE INFRAESTRUCTURA FRENTISTA

Table with columns: N°, DESCRIPCION DEL ITEM, % Incid., and 8 months (M E S E S) for infrastructure work cost breakdown.

4- INVERSIONES

Summary table for investments with columns: INVERSION TOTAL SIN TERRENO, INVERSIONES TOTALES, and final totals.

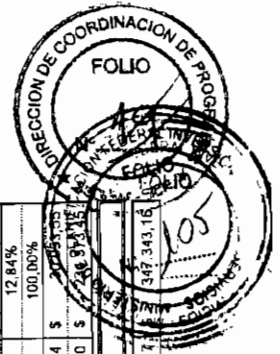
PABLO E. TENERANI CHACOBRAS Construcciones S.R.L. APODERADO 30-57897400-4

CHACOBRAS Construcciones S.R.L. Ing. PABLO E. TENERANI REPRESENTANTE TECNICO

Ing. Oscar Domingo Peppo PRESIDENTE Instituto Prov. Des. Urb. y Vivienda

ANEXO

673



S.S.D.U.y.v.  
 ACCU N° 416/15

673



ANEXO

Ing. Daniel Boracio BertonaZZI  
 Representante Técnico  
 FABRICA S.R.L.

ANEXO I

PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS "TECHO DIGNO"

INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

PLAN DE TRABAJOS

Obra: 30 Viviendas Obras. Compl. E Infraestructuras  
 Empresa: FABRICA S.R.L.

Grupo: VIII  
 Plazo: 7 (siete) meses

Localidad: LA EDUVIGIS

PRES. VIV. OBRAS COMP. \$ 5.610.081,23

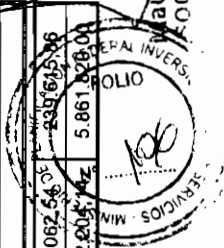
1- VIVIENDAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS

N°	DESCRIPCION DEL ITEM	% Incid.	M E S E S									
			1	2	3	4	5	6	7			
1	PREP. TERRENO Y MOV. SUELOS	2,30%										
2	ESTRUCTURA RESISTENTE	6,39%	3,00%	3,00%	0,39%							
3	ALBANILERIA	20,40%	5,50%	6,90%	8,00%							
4	CAPAS AISLADORAS	0,97%	0,45%	0,52%	2,13%							
5	CUBIERTAS	8,13%			4,00%							
6	CIELORRASOS	4,07%			0,79%							
7	REVOQUES	10,77%			5,00%							
8	CONTRAPIOS	4,39%	1,00%		2,00%							
9	PISOS Y ZOCALO	5,08%			1,08%							
10	REVESTIMIENTOS	1,32%			1,00%							
11	CARPINTERIA	6,99%			3,00%							
12	INSTALACION SANITARIA	7,29%	2,29%	2,50%	2,50%							
13	INSTALACION DE GAS	0,87%		0,43%	0,47%							
14	INSTALACION ELECTRICA	6,47%			3,00%							
15	PINTURAS	9,64%			1,00%							
16	OBRAS VARIAS	1,14%			0,14%							
17	OBRAS COMPLEMENTARIAS	3,78%										
AVANCE FISICO			8,98%	12,89%	17,76%	24,91%	20,78%	11,09%	3,59%			
ACUMULADO			8,98%	21,87%	39,63%	64,54%	85,32%	96,41%	100,00%			
INVERSIONES			503.785,29	723.139,47	996.350,43	1.397.471,23	1.165.774,88	622.158,01	201.401,92			
ACUMULADO			503.785,29	1.226.924,77	2.223.275,19	3.620.746,43	4.786.521,31	5.408.679,31	5.610.081,23			
2- OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS			PRES. INFRAESTRUCTURAS \$ 251.738,77									

2- OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS

N°	DESCRIPCION DEL ITEM	% Incid.	M E S E S									
			1	2	3	4	5	6	7			
1	RED DISTRIBUIDORA DE AGUA	41,29%										
2	RED ELECTRICA B.T. Y A.P.	58,71%										
3												
4												
AVANCE FISICO						18,16%	18,16%	33,33%	33,33%	15,18%		
ACUMULADO						18,16%	18,16%	51,49%	84,82%	100,00%		
INVERSIONES						45.715,76	45.715,76	83.904,53	83.904,53	38.213,95		
ACUMULADO						45.715,76	45.715,76	129.620,29	213.524,82	251.738,77		
4- INVERSIONES			INVERSIONES TOTALES \$ 5.861.820,00									
INVERSION TOTAL			503.785,29	723.139,47	996.350,43	1.443.187,00	1.249.679,41	706.062,54	237.645,86			
ACUMULADO			503.785,29	1.226.924,77	2.223.275,19	3.666.462,19	4.916.141,60	5.622.208,74	5.861.820,00			

Ing. DANIEL BORACIO BERTONAZZI  
 Representante Técnico  
 FABRICA S.R.L.





S.S.D.U.V.V.

ACTU N° 5116/13

673

ANEXO

RECCION DE FOLIO 24 DIRECCION DE FOLIO 107

ORIGINAL

ANEXO I

PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS

INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

PLAN DE TRABAJOS

Obra: 20 Viviendas Obras Compl. E Infraestructuras Licitación Publica N° 12/2012 Grupo: 8
Empresa: BM Construcciones Localidad: LA LEONESA Plazo: Seis (6) meses

PRESUPUESTO VIV. OBRAS COMP. \$ 3.809.217,76

1- VIVIENDAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS

Table with columns: No, DESCRIPCION DEL ITEM, % Incid., and sub-columns for months 1-6. Rows include items like PREP TERRENO Y MOV SUELOS, ESTRUCTURA RESISTENTE, ALBANILERIA, etc.

PRESUPUESTO INFRAESTRUCTURAS: \$ 91.074,33

2- OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS

Table with columns: No, DESCRIPCION DEL ITEM, % Incid., and sub-columns for months 1-6. Rows include items like Red Eléctrica y A'P, Red Vehicular y Pluvial, Red de Agua, etc.

INVERSIONES TOTALES: \$ 3.900.292,09

4- INVERSIONES

Summary table with columns: INVERSION TOTAL, \$ 3.900.292,09; \$ 770.285,13; \$ 716.609,43; \$ 580.862,35; \$ 605.241,34; \$ 559.149,80; \$ 668.144

Jscar Domingo Penpe PRESIDENTE

VER RUBIN ARQUITECTO M.P. 788

BM Construcciones DE BERNABE MARINCEZ



S.S.D.U.W.  
ACU N° 410/15

**PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS "TECHO DIGNO"**

INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

**PLAN DE TRABAJOS**

Obra: 20 Viviendas Obras. Compl. E Infraestructuras  
Empresa: Construcciones RA

Lic: N° 10/2012  
Localidad: La Tigra

Grupo: 3  
Plazo: Seis (6) meses

**ANEXO I**

PRES. VIV. OBRAS COMP. \$ 3.379.726,08

N°	DESCRIPCION DEL ITEM	% Incid.	M E S E S							
			1	2	3	4	5	6		
1	PREP. TERRENO Y MOV. SUELOS	0,99	0,99							
2	ESTRUCTURA RESISTENTE	6,50	4,50	2,00						
3	ALBANILERIA	25,93	10,93	15,00						
4	CAPAS AISLADORAS	0,85	0,20	0,65						
5	CUBIERTAS	11,15		5,15	6,00					3,42
6	CIELORRASOS	3,42								
7	REVOQUES	10,60		5,00	5,60					
8	CONTRAPISOS	3,93		2,00	1,93					
9	PISOS Y ZOCALO	5,66								5,66
10	REVESTIMIENTOS	1,75								1,75
11	CARPINTERIA	9,67						9,67		
12	INSTALACION SANITARIA	6,73		2,73	2,00					2,00
13	INSTALACION DE GAS	1,54						1,54		
14	INSTALACION ELECTRICA	3,69		1,00	1,00					1,69
15	PINTURAS	4,56						2,56		2,00
16	OBRAS VARIAS	0,40						0,40		
17	OBRAS COMPLEMENTARIAS	2,63	1,63							1,00
18										
AVANCE FISICO			18,25	17,65	15,88	16,53	15,17	16,52		
ACUMULADO			18,25	35,90	51,78	68,31	83,48	100,00		
INVERSIONES			616.800,01	596.521,65	536.700,50	558.668,72	512.704,45	558.330,75		
ACUMULADO			616.800,01	1.213.321,66	1.750.022,16	2.308.690,88	2.821.395,33	3.379.726,08		
PRES. INFRAESTRUCTURAS										\$ 541.069,84

PRES. VIV. OBRAS COMP. \$ 3.379.726,08

**2- OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS**

N°	DESCRIPCION DEL ITEM	% Incid.	M E S E S							
			1	2	3	4	5	6		
1	a- Red Elctrica y A° P°	57,69	30,00	27,69						
2	b- Red Vehicular y Pluvial	13,46							3,46	
3	c- Red de Agua	28,85		8,85	10,00	10,00				
4										
AVANCE FISICO			30,00	36,54	10,00	10,00	3,46			
ACUMULADO			30,00	66,54	75,54	86,54	90,00			
INVERSIONES			162.320,95	197.706,93	54.106,98	54.106,98	18.721,02			
ACUMULADO			162.320,95	360.027,88	414.134,86	468.241,84	486.962,86			
PRES. INFRAESTRUCTURAS										\$ 541.069,84
4- INVERSIONES										\$ 3.920.795,92
INVERSION TOTAL			779.120,96	794.228,58	590.807,48	612.775,70	531.425,47			612.437,73

ANEXO I  
INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA  
FOLIO 25  
SECRETARIA DE PLANNIFICACION Y CONTROL DE OBRAS

CONSTRUCCIONES R.A.  
de OMAR NALDO RETAMOZO  
QUIT 20-13972402-0

Dr. Juan Alejandro Roganovich  
M.P. N° 1410  
REPRESENTANTE TECNICO

S.S.D.U.W.

PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS "TECHO DIGNO"  
 INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA  
**PLAN DE TRABAJOS**

Obra: Ejecución de 40 viviendas; Infraestructuras y Obras Complementarias con provisión de terreno en LA ESCONDIDA  
 Empresa: SIGMA S.A.  
 Localidad: La Escondida  
 Plazo de obra: 07 meses  
 Licitación Pública N° 12/2012

**PRESUPUESTO TOTAL VIVIENDA: \$ 7.359.570,62**

N°	DESCRIPCION DEL ITEM	% Incl.	MES									
			1	2	3	4	5	6	7			
1	PREP. TERRENO Y MOV. SUELOS	0,34%	0,30%	0,04%								
2	ESTRUCTURA RESISTENTE	5,26%	2,50%	2,50%	0,26%							
3	ALBANILERIA	20,68%	4,00%	5,00%	5,00%	5,68%						
4	CAPAS AISLADORAS	0,98%	0,40%	0,50%	0,08%							
5	CUBIERTAS	13,52%	3,50%	3,00%	3,50%	3,50%	3,50%	3,52%				
6	REVOQUES	3,99%	1,00%	1,00%	1,00%	1,00%	1,00%	1,00%	0,99%	3,00%		2,40%
7	CIOLORRASOS	5,40%	5,40%									
8	CONTRAPISOS	3,62%	3,62%									
9	PISOS Y ZOCALOS	6,06%	6,06%									
10	REVESTIMIENTOS	1,23%	1,23%									
11	CARPINTERIA	10,88%	10,88%									
12	VIDRIOS	0,44%	0,44%									
13	INSTALACION SANITARIA	6,86%	6,86%									
14	INSTALACION DE GAS	1,06%	1,06%									
15	INSTALACION ELECTRICA	4,40%	4,40%									
16	PINTURAS	7,54%	7,54%									
17	VARIOS	0,33%	0,33%									
18	OBRAS COMPLEMENTARIAS	7,41%	7,41%									
		<b>100,00%</b>										

	MENSUAL	19,09%	22,43%	15,39%	12,91%	6,94%
AVANCE FISICO						
ACUMULADO						
INVERSIONES EN PESOS	\$ 529.889,08	\$ 1.180.475,13	\$ 1.404.943,03	\$ 1.650.751,69	\$ 1.950.120,57	\$ 2.100.754,20
ACUMULADO	\$ 529.889,08	\$ 1.710.364,21	\$ 3.115.306,24	\$ 4.766.057,93	\$ 5.899.695,85	\$ 6.648.816,42

OBSERVACIONES:  
 2- OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS  
**PRES. INFRAESTRUCTURAS \$ 443.249,04**

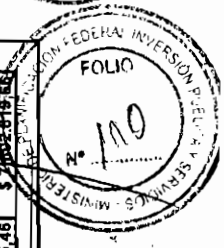
N°	DESCRIPCION DEL ITEM	%	MES									
			1	2	3	4	5	6	7			
1	RED DE AGUA POTABLE	28,17%			10,00%	10,00%	8,17%					
2	RED ELECTRICA	33,24%			15,00%	15,00%	15,00%	3,24%				
3	RED VEHICULAR - DESAGUES PLUVIALES	38,60%		5,00%	10,00%	10,00%	23,60%					
4	RED VEHICULAR - DESAGUES PLUVIALES	100,00%										
	AVANCE FISICO	0,00%	0,00%	5,00%	20,00%	25,00%	25,00%	23,17%	26,83%			0,00%
	ACUMULADO	0,00%	0,00%	5,00%	25,00%	50,00%	75,00%	100,00%	100,00%			0,00%
	INVERSIONES	\$ 0,00	\$ 22.162,45	\$ 86.649,81	\$ 110.812,26	\$ 102.667,25	\$ 118.937,27	\$ 443.249,04	\$ 443.249,04			\$ 0,00
	ACUMULADO	\$ 0,00	\$ 22.162,45	\$ 110.812,26	\$ 221.624,52	\$ 324.311,77	\$ 443.249,04	\$ 443.249,04	\$ 443.249,04			\$ 0,00

		INVERSIONES TOTALES						
INVERSION TOTAL	MENSUAL	\$ 529.889,08	\$ 1.202.637,58	\$ 1.493.951,84	\$ 1.761.563,97	\$ 1.235.325,17	\$ 1.069.057,84	\$ 510.754,20
ACUMULADO		\$ 529.889,08	\$ 1.732.626,66	\$ 3.226.118,50	\$ 4.987.682,45	\$ 6.223.007,62	\$ 7.292.065,46	\$ 7.359.570,62

3- INVERSIONES

Ing. Francisco Javier Anzola  
 Representante Técnico  
 M.P. N° 1604

**ANEXO**









673

1207



## REGLAMENTO GENERAL PARA LA RENDICIÓN DE Cuentas de Fondos Presupuestarios TRANSFERIDOS A PROVINCIAS, MUNICIPIOS Y/U OTROS ENTES

**Artículo Primero:** El presente Reglamento deberá ser observado por la totalidad de dependencias centralizadas y descentralizadas del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS que ejecuten créditos en las condiciones establecidas en el artículo 1º de la presente Resolución.

**Artículo Segundo:** Los responsables de las Unidades Ejecutoras de Programas están obligados a hacer cumplir las disposiciones del presente Reglamento.

**Artículo Tercero:** En oportunidad de proceder a firmar o impulsar la firma de un convenio y/o acuerdo con Gobiernos Provinciales, Municipales y/u otros Entes, que establezca la transferencia de fondos imputables presupuestariamente a los Incisos 5 – Transferencias ó 6 – Activos Financieros o se financien con Fondos Fiduciaros, deberá preverse, el procedimiento que deberá observarse en cada caso para que la CONTRAPARTE proceda oportunamente a efectuar la rendición de cuentas, la que tendrá por objeto demostrar el uso que se ha dado a los fondos recibidos de la NACIÓN, el que deberá coincidir con los fines determinados en el convenio o acuerdo firmado. Dicha previsión deberá indicar particularmente:

- a) La individualización del organismo receptor de los fondos;
- b) La individualización de la cuenta bancaria receptora de los fondos, la cual deberá cumplir con las siguientes consideraciones:

- 1) Entes Provinciales, que tengan operativo el Sistema de Cuenta Única del Tesoro Provincial, deberán abrir una cuenta escritural por cada Acuerdo y/o Convenio, a los efectos de identificar las transacciones pertinentes que surjan de la ejecución de dicho instrumento.
- 2) Entes Provinciales que no tengan operativo el Sistema de Cuenta Única del Tesoro Provincial y Municipios que integran el Gran Buenos Aires<sup>1</sup>, de la Provincia de BUENOS AIRES, deberán abrir una cuenta corriente bancaria, en una de las Entidades financieras que operan como agentes de pago de la Cuenta Única del Tesoro Nacional, por cada Secretaría, Subsecretaría, o Entidad dependiente del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL.

<sup>1</sup> Entiéndase comprendidos entre los Municipios que integran el Gran Buenos Aires, a los definidos por el INDEC, los que forman parte de los siguientes Partidos: Lomas de Zamora, Quilmes, Lanús, General San Martín, Tres de Febrero, Avellaneda, Morón, San Isidro, Malvinas Argentinas, Vicente López, San Miguel, José C. Paz, Hurlingham, Ituzaingó, La Matanza, Almirante Brown, Merlo, Moreno, Florencio Varela, Tigre, Berazategui, Esteban Echeverría, San Fernando y Ezeiza.

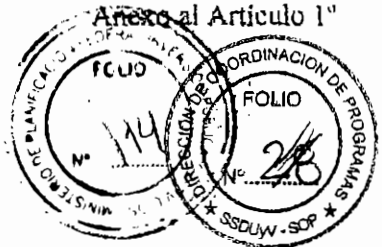
Ing. Oscar Domingo Peppo  
PRESIDENTE  
Instituto Prov. Des. U.S. y Vivienda

S.S.D.U.V. N° 910/13 ACU

MPPPyS  
IDASPPPyS 531

6032

673



**INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS.** Asimismo deberán abrir una cuenta contable especial de acuerdo a la normativa aplicable a cada caso, a efectos de identificar las transacciones pertinentes que surjan de la ejecución de cada acuerdo y/o convenio.

Se aclara que podrá obviarse la apertura de una cuenta bancaria específica, en los casos en que se prevea, que el envío de fondos no se efectúe en forma parcializada y su cumplimiento no sea de tracto sucesivo. Asimismo, para el caso precedente, la incorporación en la Tabla de Beneficiarios del Sistema de Información Financiera "SIDIF" de nuevas cuentas bancarias receptoras de fondos se deberá iniciar a través de la unidad ejecutora de programa que corresponda, de acuerdo a los procedimientos y normativa vigente.

3) Otros Entes ajenos al Sector Público Nacional y Municipios no incluidos en el punto 2) citado precedentemente, deberán utilizar una cuenta corriente bancaria que tengan habilitada en una de las instituciones financieras que operan como agentes de pago de la Cuenta Única del Tesoro Nacional y que estén dadas de alta en la Tabla de Beneficiarios del "SIDIF". Asimismo deberán abrir una cuenta contable especial de acuerdo a la normativa aplicable a cada caso, a efectos de identificar las transacciones pertinentes que surjan de la ejecución de cada acuerdo y/o convenio.

- c) El monto total de la transferencia que deberá rendirse;
- d) El concepto de los gastos que se atenderán con cargo a dicha transferencia;
- e) El plazo de obra estipulado;
- f) La fijación de un plazo razonable a fin de cumplir con la obligación de rendir cuenta de los fondos transferidos;
- g) La especificación de que: "en caso de incumplimiento de la obligación de rendir cuentas en tiempo y forma, los montos no rendidos deberán ser reintegrados al ESTADO NACIONAL".
- h) En caso de corresponder, los datos de quienes son responsables directos de la administración, el mantenimiento, la custodia y/o de los beneficiarios de las obras e inversiones que se realicen producto de la utilización de los recursos públicos, debiendo especificarse, los derechos y obligaciones que deban ejercer en cada caso.
- i) El mecanismo de elaboración del informe final que deberá presentar la CONTRAPARTE interviniente.

S.S.D.U.Y.V.  
N° 4110/12  
ACU

M.P.P. 12  
CUBA 7701 501  
603/2  
3

Ing. Oscar Domingo Peppo  
PRESIDENTE  
Instituto Prov. Des. Urb. y Vivienda







673

**Artículo Cuarto:** Cada Secretaría podrá dictar las normas reglamentarias internas que considere necesarias a fin de poner en práctica el presente Reglamento.

**Artículo Quinto:** Con relación a cada convenio y/o acuerdo cualquiera fuere su modalidad de ejecución, donde se incumpla el proceso de rendición de cuentas dentro de los TREINTA (30) días de vencidos los plazos previstos de rendición, corresponderá que:

a) Se proceda del siguiente modo:

- 1) La Unidad Ejecutora del Programa procederá a informar dicha situación a la Secretaría de la cual depende;
- 2) Las Secretarías que integran la jurisdicción de este Ministerio, a través del área que cada una designe, deberán remitir con la periodicidad establecida en el inciso a) del Artículo 8° del presente Reglamento, la información recibida de las Unidades Ejecutoras de Programas a su cargo, a la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO dependiente de la SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN;
- 3) En base a la información suministrada por las Secretarías, la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO de la SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN deberá elaborar un informe en el que se detalle la situación de cada una de las CONTRAPARTES intervinientes, a efectos de elevarlo a consideración de las máximas autoridades de la Jurisdicción.
- 4) La SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN a través de la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO deberá comunicar a la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN (SIGEN), previa intervención de la UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA, la existencia de tal situación y sus antecedentes, a los efectos previstos en el Decreto N° 225/07. En el caso que el incumplimiento recaiga sobre una Provincia o Municipio, la citada Subsecretaria procederá a informar a la Subsecretaría de Relaciones con Provincias dependiente de la Secretaría de Hacienda del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN.

b) Independientemente del procedimiento explicitado en el Inciso a) del presente artículo, cuando no se cumpla con la obligación de rendir cuentas dentro de los TREINTA (30) días de vencidos los plazos previstos para realizar la misma, corresponderá que:

- 1) La Unidad Ejecutora de Programa convoque a la CONTRAPARTE a través de un medio fehaciente, para que en el término de DIEZ (10) días hábiles, suscriba el Convenio de Rendición de Cuentas y/o Pago;
- 2) En caso que la CONTRAPARTE no se avenga a la suscripción del mismo, la

Ing. Oscar Domingo Peppo  
PRESIDENTE  
Instituto Prov. Des. U.S. y Vivienda

S.S.D.U.V.  
AGU

MPPFIPYS  
CUDAP-PROY-501

MPPFIPYS  
CUDAP-PROY-501

12071

673



Unidad Ejecutora del Programa deberá intimarla fehacientemente a rendir cuentas y/o a reintegrar los fondos, en el plazo de TREINTA (30) días hábiles, de acuerdo al Modelo de Intimación el que como ANEXO forma parte integrante del presente Reglamento General, contados a partir de notificada la CONTRAPARTE.

Por otra parte, cabe consignar que no será necesaria la firma del Convenio de Rendición de Cuentas y/o Pago; si previamente al vencimiento del plazo de la intimación cursada, la CONTRAPARTE efectúe el reembolso de la totalidad de los fondos transferidos oportunamente y no rendidos, al ESTADO NACIONAL.

El reintegro deberá realizarse en la cuenta establecida en el Acuerdo y/o Convenio o la que el ESTADO NACIONAL indique y deberá ser anterior al plazo de vencimiento de la intimación cursada.

- 3) Vencido el plazo otorgado en la intimación cursada, sin que la CONTRAPARTE haya firmado el Convenio de Rendición de Cuentas y/o Pago, o bien habiéndolo firmado no haya cumplido con la rendición de cuentas requerida o el reintegro de los fondos; en el plazo indicado en el Convenio de Rendición de Cuentas y/o Pago, se considerará verificado el incumplimiento.

**Artículo Sexto:** En caso de verificarse el incumplimiento, la máxima autoridad del Ministerio y/o de la Secretaría de la cual depende la Unidad Ejecutora actuante, cuando lo estime procedente, deberá:

- a) interrumpir y/o retener en forma automática la transferencia de fondos en la medida en que se constate:
  - 1) incumplimiento en tiempo y forma de las rendiciones de cuenta acordadas en convenios suscriptos;
  - 2) objeciones formuladas por la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN o impedimentos para el control de la asignación de los recursos transferidos;
  - 3) la utilización de los fondos transferidos en destinos distintos al comprometido, cualquiera fuera la causa que lo origine;
- b) interrumpir la suscripción de nuevos convenios;
- c) adoptar las acciones que jurídicamente correspondan, solicitando - en los términos del Decreto Nº 411/B0 (t.o. por Decreto Nº 1265 de fecha 8 de Agosto de 1987) a la SUBSECRETARÍA LEGAL del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL INVERSIÓN PÚBLICA y SERVICIOS que proceda a iniciar las acciones judiciales a través del Servicio Jurídico Permanente de este Ministerio.

**Artículo Séptimo:** Las Unidades Ejecutoras de Programa que a la fecha mantengan vigentes convenios y/o acuerdos suscriptos que reúnan las características establecidas en el Artículo 1º de la Resolución Nº 268/07 y en los mismos no se encuentre contemplada la obligación de efectuar la correspondiente rendición de

Ing. Oscar Domingo Peppo  
PRESIDENTE  
Instituto Prov. Cas. Urb. y Vivienda

S.S.D.U.y.v.  
No 516/13  
ACU

MPFIPYS  
CIUDAD BUENOS AIRES  
6032  
MPFIPYS  
CIUDAD BUENOS AIRES  
12071

*[Handwritten signatures and scribbles]*



cuentas por parte de la CONTRAPARTE, en función de las disposiciones del Reglamento aprobado por la mencionada Resolución, deberán proceder a impulsar la suscripción por parte de la autoridad competente, de un Convenio Complementario en los términos del modelo aprobado por el Artículo 6º de la misma.

**Artículo Octavo: Informes periódicos:**

a) Las Secretarías deberán presentar a la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO de la SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN en forma trimestral, entre el 1º y el 10º día corrido posterior a la finalización de cada trimestre, un informe detallando los incumplimientos verificados, de acuerdo con el Artículo 5º del presente Reglamento.

Dicho informe deberá contener como mínimo:

- 1) Datos generales del incumplimiento, el que deberá indicar: la Unidad Ejecutora de Programa a cargo del convenio, el organismo receptor de los fondos y los funcionarios responsables de la administración, objeto del convenio, la Resolución aprobatoria del Convenio y grado de avance en el cumplimiento de las metas fijadas en el mismo.
- 2) Montos Involucrados: monto total del acuerdo, monto total transferido, monto rendido, monto pendiente de rendición.
- 3) Estado del Incumplimiento: fecha en la que se verificó el incumplimiento del Convenio y/o Acuerdo, fecha y plazo de la convocatoria para firmar el Convenio de Rendición de Cuentas y/o Pago, fecha y plazo de la Intimación, fecha de inicio y estado de las acciones judiciales que se hubieren entablado.

b) Las Secretarías deberán presentar a la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO en forma mensual, entre el 1º y el 5º día corrido posterior a la finalización de cada mes, un informe indicando el estado actual del incumplimiento, en el cual además de la información descripta en el Inciso a) se deberá consignar si la rendición ha sido regularizada, ya sea mediante el reembolso de los fondos, la presentación de la rendición o la compensación del acuerdo; o bien si se ha firmado el convenio de rendición de cuentas y/o pago o se haya producido cualquier otro cambio en el estado del incumplimiento.

c) En base a la información suministrada por las Secretarías, la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO deberá elaborar un informe en el que se detalle la situación de las CONTRAPARTES que no hayan cumplido con la obligación de rendir cuentas, a efectos de elevarlo a consideración de las máximas autoridades de la Jurisdicción y a la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN, previa intervención de la UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL INVERSIÓN PÚBLICA y SERVICIOS.

Ing. Oscar Domingo Peppo  
PRESIDENTE  
Instituto Prov. De H. y Vivienda

S.S.D.U.Y.V.

M.P.F.I.P.Y.S.  
UNAP - PROY. 501

M.P.F.I.P.Y.S.  
UNAP - PROY. 501

6032

12071

Handwritten scribbles and lines at the bottom left of the page.



**Artículo Noveno:** El presente Reglamento deberá incorporarse como Anexo de los convenios bilaterales que se suscriban con las Provincias, Municipios, y/u otros Entes.

**Artículo Décimo:** La SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN y la SUBSECRETARÍA LEGAL ambas dependientes del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS, cada una en su materia, serán las encargadas de efectuar la interpretación y/o aclaraciones que correspondan, respecto del presente Reglamento.

S.S.D.U.V.  
ACU N° 5167/5

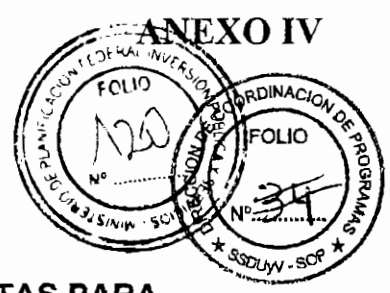
2

Ing. Oscar Domingo Peppo  
PRESIDENTE  
Instituto Prov. Des. Urb. y Vivienda

MPPiPyS  
CUBA - PROY. 501  
6022

MPPiPyS  
CUBA - PROY. 501  
12071

Handwritten scribbles and lines at the bottom left of the page.



**INSTRUCTIVO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA  
LOS PROGRAMAS FEDERALES**

**1 Normativa y alcances**

Atento lo establecido en la Resolución N° 267 del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios del 11 de abril del 2008 sobre Rendiciones de Cuentas, los Organismos Jurisdiccionales de Vivienda (en adelante los Institutos), Municipios o Entes que financien obras a través de los Programas Federales de Construcción de Viviendas, Plurianual de Construcción de Viviendas, de Mejoramiento de Viviendas "Mejor Vivir", de Solidaridad Habitacional y de Reactivación de Obras del Fonavi, incluidos los Subprogramas respectivos cuando corresponda, deberán cumplimentar el presente Instructivo sobre Rendición de Cuentas.

**2. Procedimiento para efectuar las rendiciones de cuentas**

**2.1 Primera rendición**

Finalizado el primer mes de obra, el Instituto, Municipio o Ente presentará la rendición de cuentas sobre la suma remitida en concepto de anticipo para abonar el primer certificado. La rendición deberá incluir:

a) Nota de la máxima autoridad del Instituto, Municipio o Ente donde eleva la rendición con la documentación que seguidamente se detalla, todo ello en carácter de DECLARACIÓN JURADA

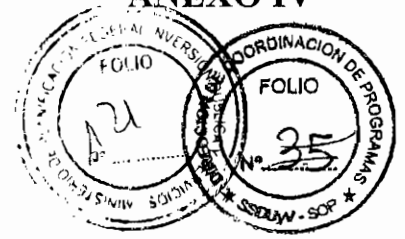
- a.1) Copia del Acta de inicio de obra
- a.2) Carátula del Certificado según el modelo que se adjunta y copia autenticada del Certificado.
- a.3) Planillas A1 y A2 en original y copia en soporte magnético, según los modelos que se adjuntan.

**2.1.1** Si la rendición no se presentara en término no se hará lugar al pago anticipado del segundo mes de obra. De la misma manera, si la misma contiene errores o la documentación es incompleta, la Subsecretaría comunicará el hecho al Instituto, Municipio o Ente para que proceda a cumplimentar lo requerido, caso contrario, no se hará lugar al pago anticipado del segundo mes de obra.

S.S.D.U.y.V.  
Nº 616/13  
ACU

MPIPyS  
CUP 47 PROY. 501  
6032

Ing. Oscar Domingo Peppo  
PRESIDENTE  
Instituto Prov. de H. y Vivienda



**2.1.2** En ambos casos, a los treinta (30) días de vencidos los plazos previstos de rendición, la Subsecretaría informará a la Secretaría de Obras Públicas para que esta proceda según lo previsto en los Artículos Quinto y Sexto del "Reglamento General para la Rendición de Cuentas de Fondos Presupuestarios Transferidos a Provincias, Municipios y/u otros Entes" que como Anexo forma parte de la Resolución N° 267 /2008 que se adjunta.

**2.2 Rendiciones subsiguientes**

Para las rendiciones de cuenta posteriores el Instituto, Municipio o Ente deberá remitir la misma documentación, salvo la del apartado a.1). Para estas rendiciones valen las mismas condiciones establecidas en 2.1.1 y 2.1.2

**2.3 Última rendición**

Con la rendición del último desembolso previsto se procederá al cierre financiero de la obra. En este caso, además de la documentación propia de toda rendición, el Instituto, Municipio o Ente deberá acompañar copia del Acta de Recepción Provisoria de la obra.

Si así no lo hiciera, transcurridos treinta (30) días del último desembolso, se procederá según lo previsto en 2.1.2

*Ing. Oscar Domingo Peppo*  
**PRESIDENTE**  
 Instituto Prov. Des. Urb. y Vivienda

S.S.D.U.V.  
 N° 711/13  
 ACU

MPF1295  
 CURP: ROY 501  
 6032

W  
 W





**SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA NACIÓN**

Ministerio de Obras Públicas y Vivienda

RENDICIÓN DE CUENTAS SEGÚN RES. MINPLAN 268/07 y 267/2008

Programa: \_\_\_\_\_  
 Obra: \_\_\_\_\_  
 Fecha de Inicio: \_\_\_\_\_  
 Plazo de Obra: \_\_\_\_\_  
 Fecha Final (en caso de estar finalizada): \_\_\_\_\_

PROVINCIA / MUNICIPALIDAD / ENTE:  
 NUMERO DE CUIT  
 N° DE CUENTA Y BANCO:

FECHA PRESENTACION:  
 MONTO DE CONVENIO (C/Nación)  
 MONTO DE CONTRATO (c/Empresa)

S.S.D.U.V.  
 ACU N° 416/13

PLAZO DE RENDICION: 30 DIAS A PARTIR DE LA ACREDITACION DEL PAGO

N° DE ORDEN	CONCEPTO (Anticipo financiero/ Cert N° / Transferencia de fondos/Cpra de Mat/ etc)	Acreditación Fondos Transferidos por Nación		EMPRESA	N° CUIL/CUIT (EMPRESA)	Datos del Pago			ORDEN DE PAGO O CHEQUE N°	RECIBO N°	Balance Transferido - Pagado	OBSERVACIONES	
		Monto (\$)	* Fecha			TIPO	FACTURA FECHA	MONTO					
1													
2													
3													
4													
5													
6													
7													
8													
9													
10													
TOTAL TRANSFERIDO											\$ 0,00		
TOTAL RENDIDO											\$ 0,00		

FRANSEJO RENDIMIENTOS MONTO TRANSFERIDO MONTO RENDIDO

\* acompañar el envío con copia resumen cuenta bancaria resaltando el monto transferido

La Provincia/Municipio/Ente se compromete expresamente por la presente a dar cumplimiento a lo siguiente :

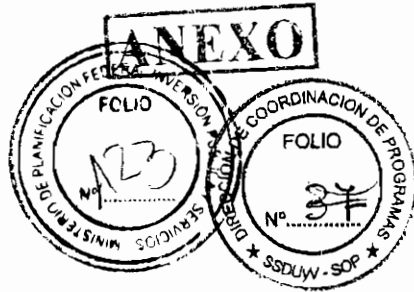
- a) Preservar por el término de DIEZ (10) años, como respaldo documental de la rendición de cuentas, los comprobantes originales completados de manera íntegra y que cumplan con las exigencias establecidas por las normas impositivas y previsionales vigentes y, en su caso, en función del tipo de inversión efectuada, la presentación de los antecedentes que justifiquen la inversión de los fondos remesados.
- b) Poner a disposición de las jurisdicciones y entidades nacionales competentes, así como de los distintos Organos de Control, la totalidad de la documentación respaldatoria, cuando éstos así lo requieran

LA PRESENTE INFORMACIÓN REVISTE EL CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA

Firma Funcionario Responsable c/ delegación

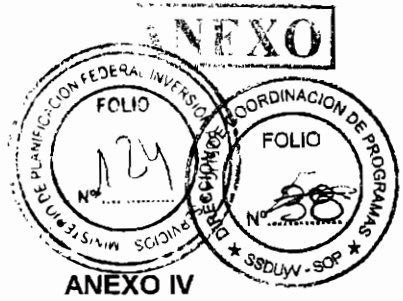
\*\*EN CASO DE CONTAR CON LA DELEGACION DE FIRMA, ADJUNTAR COPIA DE LA MISMA.

Ing. Oscar Domingo Peppo  
 PRESIDENTE  
 Instituto Prov. Des. Urb. y Vivienda



SSDUY - SOP

673



PROGRAMA: \_\_\_\_\_  
 INSTITUTO: \_\_\_\_\_

OBRA N° \_\_\_\_\_  
 LOCALIDAD / DEPARTAMENTO: \_\_\_\_\_  
 CONTRATISTA: \_\_\_\_\_  
 N° DE CUIL/CUIT: \_\_\_\_\_  
 FECHA ACTA INICIO: \_\_\_\_\_  
 PLAZO DE OBRA: \_\_\_\_\_

Monto Contrato: \$.....  
 APOORTE PROGRAMA: \$.....  
 APOORTE INSTITUTO: \$.....  
 SISTEMA DE CONTRATACION: \_\_\_\_\_  
 MES/AÑO BÁSICO: \_\_\_\_\_  
 FECHA DE MEDICIÓN: \_\_\_\_\_

Detalle de Importes

CONCEPTO	VIVIENDA	INFRAESTRUCTURA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS	TOTAL
Cert. Trabajos ejecutados	\$.....	\$.....	\$.....
<b>Importe Bruto Certificado</b>	\$.....	\$.....	\$.....
Retención de Garantías	\$.....	\$.....	\$.....
<b>Monto a pagar en el presente Certificado</b>	\$.....	\$.....	\$.....
Importe a cargo del Programa			\$.....
Importe a cargo del INSTITUTO			\$.....

Detalle Avance Fisico

CONCEPTO	ACUMULADO ANTERIOR	CERTIFICADO PRESENTE	ACUMULADO TOTAL
Avance Fisico Vivienda	%.....	%.....	%.....
Avance Fisico Infraest.	%.....	%.....	%.....
<b>Porcentaje Total Fisico</b>	%.....	%.....	%.....

Detalle Avance Financiero Programa

CONCEPTO	ACUMULADO ANTERIOR	CERTIFICADO PRESENTE	ACUMULADO TOTAL
Avance Financiero Vivienda	\$.....	\$.....	\$.....
Avance Financiero Infraest.	\$.....	\$.....	\$.....
<b>Total Bruto</b>	\$.....	\$.....	\$.....

Ing. Oscar Domingo Peppo  
 PRESIDENTE  
 Instituto Prov. Des. Urb. y Vivienda

Firma Contratista

Firma Autoridad del INSTITUTO

MPPIYS  
 CUNAD - ROY 501  
 6032



673

RESISTENCIA, 17 DIC 2012

PROVINCIA DEL CHACO  
GOBIERNO EJECUTIVO

VISTO:

La aceptación de la renuncia presentada por el Contador José Valentín Benítez, al cargo de Presidente del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario cubrir el cargo de dicho Instituto;

Que el Ingeniero Oscar Domingo Peppo, DNI N° 12.595.335, reúne las condiciones de idoneidad necesarias para el desempeño en dicho cargo;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
DECRETA:

Artículo 1º: Designase en el cargo de Presidente del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, al Ingeniero Oscar Domingo Peppo, DNI N° 12.595.335.

Artículo 2º: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO N° 2781

Cr. Jorge Milton Capitánich  
Gobernador  
Provincia del Chaco

Ing. OMAR VICENTE JUDIS  
Ministro de Infraestructura  
y Servicios Públicos

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ing. Oscar Domingo Peppo  
PRESIDENTE  
Instituto Prov. Des. Urb. y Vivienda

S.S.D.U.V.  
N° 416/13  
ACU

MPIPys  
Código 501